LA LIBERTAD,

PERIÓDICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Miércoles 1.° de Junio de 1864.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 171.

ADVERTENCIA.

Hoy, como verán nuestros lectores, estrenamos fundicion, y empezamos á usar tinta de clase superior á la empleada hasta ahora. Tambien vamos á mejorar en calidad de papel, deseosos de que La Libertad no desmerezca en la parte material de los periódicos más esmeradamente impresos.

El precio ligeramente alterado, segun se lee á la cabeza del número, no excede al de nuestros colegas de igual tamaño, antes es inferior al de algunos.

Esta alteracion no alcanza á los suscritores que tienen la suscricion por cierto tiempo.

SECCION POLITICA.

UNA BATALLA APLAZADA.

Ayer, ántes de comenzar la sesion del Congreso, corrieron los más alarmantes rumores.

Se dijo que los vicalvaristas se habian congregado para formular un voto de censura contra el Sr. Rios Rosas, presidente de la Cámara; pero que abandonaron el proyecto recordando la derrota que sufrieron en los últimos tiempos del ministerio Miraflores, cuando por sorpresa dieron el golpe de que en su dia dimos oportuna y detallada cuenta.

Se dijo tambien ayer que para neutralizar los efectos del sanhedrin vicalvarista, los disidentes, de que es jefe el Sr. Rios, celebraban otra reunion, á la cual asistieron muchos diputados.

Nosotros trasmitimos estos rumores sin que nos hayamos parado á averiguar si tuvieron fundamento.

Lo cierto es que la concurrencia de representantes del país fué ayer grande á primera hora, y que no disminuyó durante toda la sesion, cual si todos creyeran se trataba de reproducir la tempestad de la víspera.

Y ya que estamos haciendo historia, añadamos un detalle que ayer olvidamos, al reseñar lo ocurrido en la sesion del lunes.

En los momentos de confusion producida por los vicalvaristas, y entre las voces que salian de sus bancos, se oyó una que se dirigia á los disidentes y que los apostrofaban diciéndoles: «¡Qué dejen los destinos!» palabras que prueban cuáles son los móviles de ciertas gentes en política.

Ahora, reseñemos la sesion de ayer.

Despues de haber terminado el Sr. Casanueva su discurso en pró del proyecto de reuniones, y de haber rectificado los Sres. Martin Herrera y Silvela, se levantó el Sr. Polo á pronunciar otro enérgico y razonado en contra del mismo proyecto.

El Sr. Polo, en cuya casa se reunió la fraccion disidente á poco de abierta la legislatura, se lamentó de que el gobierno, dando más importancia al órden material que al moral, desatendiera éste, que en vano se pretende exista, si no se practican con toda sinceridad las prescripciones constitucionales.

El orador, haciendo bien marcadas alusiones á los acontecimientos de Francia en 1848, dijo con suma oportunidad, que toda política que no se apoye en los verdaderos partidos del país, sin exclusivismos, sin convertirla en un objeto de explotacion y de pandillaje, será una política menguada para el bien, y abundante sólo en resultados funestos y deplorables; y para probar esta tésis, acudió al recuerdo de lo ocurrido en la sesion de anteayer.

El discurso de este señor diputado fué contestado por el Sr. Cánovas, quien al propio tiempo se ocupó de los pronunciados por los Sres. Martin Herrera y Silvela, manifestando que el ministerio actual habia procurado que la verdad electoral no quedara amenguada, segun lo demostraban las elecciones parciales hechas en lo que lleva de vida este ministerio.

Respecto del particular, nos ocurre decir que como el resultado de todas estas elecciones ha sido favorable á los vicalvaristas, hasta el punto de haber triunfado veinte ó veinticinco, el argumento del Sr. Cánovas reveló que el Sr. Polo habia estado en lo cierto, asegurando que toda política de *cotterie* es estrecha y mezquina y trasunto fiel de la oligarquía, convertida en sistema de gobierno.

El Sr. Cánovas, que ayer quiso ostentar los recursos que posee como habilidoso, se extrañó de que los disidentes hubieran escogido el proyecto de ley de reuniones para presentarse en ademan hostil al gabinete, cuando este proyecto en nada contraría á las doctrinas liberales. El Sr. Cánovas llegó al extremo de aparecer como suplicando á la expresada fraccion que desistiera de sus propósitos, puesto que el gobierno deseaba que los grupos políticos de la Cámara no desconfiáran de la rectitud de miras que animan á los individuos que forman el ministerio.

Y viniendo el jóven ministro de la Gobernacion á hablar del derecho de reunion y de los banquetes de los progresistas, dijo, como en son de amenaza, que los poderes públicos tenian siempre á su disposicion los elementos de fuerza, los cañones, en una palabra, para responder á esas manifestaciones; declaracion que, francamente, no juzgamos muy oportuna, como tampoco la de que será necesario formular una ley que impida las reuniones que no lleguen á veinte personas, las cuales, como es sabido, no están prohibidas por el Código penal, única disposicion que rige en la materia.

Esto, y la defensa que hizo el Sr. Cánovas del proyecto del Banco hipotecario, fueron los puntos más salientes de su discurso.

Momentos ántes de terminarle, el Sr. Rios Rosas abandonó el sillon presidencial.

Hoy creemos se votará á primera hora la totalidad del proyecto de ley de reuniones, y segun todos los incidentes que han ido surgiendo, opinamos que esta votacion ha de servir para deslindar los campos, aún más de lo que ya los han deslindado los discursos de los últimos dias y la actitud de la importante fraccion que tiene á su cabeza al presidente del Congreso.

La batalla, pues, está aplazada.

EL INTERÉS DEL BANCO TERRITORIAL DE ESPAÑA.

Mucho se engañan los que creen que la creacion del Banco de crédito territorial de España, tal cual está proyectado, ha de hacer grandes servicios á la propiedad y proporcionar á esta, sobre todo, los capitales baratos que necesita; es decir, á un 5 y 60 centésimos de interés anual, inclusos los gastos de administracion.

En efecto, del capital de las acciones, suponiéndole completamente realizado hasta el total de 380 millones, más de la mitad será absorbido por las necesidades del Tesoro público, y apenas quedarán 180 millones para los préstamos hipotecarios, lo cual es como si se echase en el Océano una gota de agua para hacerlo desbordar. ¿Y qué sucederá en este caso? Que el Banco tendrá que procurarse dinero por medio de la emision de obligaciones, pero nadie querrá tomar estas obligaciones con un interés de 5 por 100 al año, cuando los valores del Estado producen el 6 por 100 y más: entónces el Banco no dará al propietario necesitado *dinero contante*, sino que le dará esas mismas obligaciones hipotecarias que sólo podrán reducirse á dinero efectivo con una pérdida de 25 á 30 por 100. De este modo el pobre propietario pagará, no ya el 5 y 60 centésimos de interés, sino el 8, el 9 y hasta el 10 por 100, y se verá obligado á reembolsar una cantidad mucho más considerable que la que habrá recibido.

La fijacion del interés á 5 y 60 centésimos por 100 no es más que un cebo para engañar á las masas y captarse, si es posible, sus simpatías, siendo en realidad una ilusion tanto más odiosa, cuanto que habrá servido para consolidar un privilegio.

Ciertamente no debe esperarse que el Banco de Crédito territorial, ni ninguna institucion de esta clase pueda nunca prestar dinero á un interés más bajo que el corriente en el mercado monetario, pues que el dinero acude allí donde con una garantía relativa recibe un tipo más alto de alquiler. ¿Por qué, pues, se ha de extraviar así al público, y hacer nacer esperanzas que no pueden realizarse?

Por el contrario, las personas inteligentes en negocios de Bolsa y de Hacienda calculan que el proyectado Banco de Crédito territorial en España realizará, á los tres meses de constituida la sociedad, un beneficio que no bajará de doscientos millones de reales.

Efectivamente, las acciones de la institucion análoga que existe en Francia se han cotizado hasta un triple de su valor nominal, y es indudable que las acciones del Crédito territorial de España ganarán desde luego una prima de 50 por 100, cotizándose desde los primeros dias al rededor de 3,000 rs. Así es que ya no se dá ninguna á los que ofrecen suscribirse, reservándolas exclusivamente para los amigos.

¿HAY CRISIS?

No sabemos contestar á la anterior pregunta. Ignoramos el fundamento conque acerca de este punto hablan algunos de nuestros colegas; pero por lo mismo nos parece oportuno trascribir sus palabras, para conocimiento de nuestros lectores.

Véase, pues, lo que dicen varios periódicos, á quienes dejamos la responsabilidad de sus noticias.

El Gobierno se expresa en estos términos:

«Aunque se irriten contra nosotros los periódicos ministeriales, no podemos ocultar que ayer y hoy se hacian tristísimos augurios en todos los círculos políticos acerca de la vida del ministerio. Y no es que nosotros creamos que la cuestion de Banco hipotecario con privilegio exclusivo sea el obstáculo en que el gabinete ha dado, y junto al cual el gabinete halla su ruina: sin negar que, dada la actitud de las Cámaras y de la opinion pública, ese proyecto podria comprometer la vida de un ministerio definitivo, cuanto más de un ministerio débil y de transicion, hay otras cuestiones superiores á las fuerzas y á la importancia de la actual situacion, bajo las cuales yace esta rendida y moribunda muchos dias hace.

Promulgada la ley de presupuestos, ya verán nuestros lectores cómo las cosas varian de aspecto.»

La Democracia escribe lo siguiente:

«Los rumores de crísis continúan. ¿Qué reclama el país? La disminucion, si no la extincion completa, del privilegio. ¿Qué demanda la opinion recta é ilustrada? El reconocimiento de los derechos que se niegan al pueblo fundándose en el frívolo pretesto de su ignorancia, como si la servidumbre pudiera sacarlo de ella. Pues la solucion de la crísis es el advenimiento de un ministerio moderado.»

Más explícita *La Esperanza*, se explica de esta manera:

«O mienten todas las señales, ó el ministerio Mon está en sus postrimerías, de las que no saldrá sino por un milagro de Dios; es decir, que, segun los cálculos humanos, todos los ministros, ó algunos de ellos por lo ménos, pasarán dentro de poco á la categoría de ex-ministros. Pero como quiera que los tales señores han practicado una política á lo Blondin, creemos quo no se romperán las costillas, ni mucho ménos, en la caida, sino que tropezarán en blando, en el Consejo de Estado ó en embajadas por ejemplo, y tal vez esto sea la causa de que no se llenen los puestos diplomáticos que hoy se encuentran vacantes.

La causa de la crísis no es la política propia, pues tan lejos está de caer el ministerio actual en ese defecto, que precisamente ha caido de lleno en el contrario, ha practicado, como ahora se dice, una política arco iris. Quiere contentar á todos, y nadie se considera contento. Riñe con D. Alejandro de Castro por defender el proyecto mercantil del Sr. Salamanca, y el Sr. Salamanca cree tibia la defensa del ministerio.

Por otra parte, como por buen equilibrista que uno sea no puede ménos de inclinarse ya á un lado, ya á otro, los del ministerio Miraflores, no pudiendo olvidar las partidas serranas que les jugó la union liberal, viendo la satisfaccion en que rebosan los o'donnellistas, y previendo que estos van á ser los herederos del actual ministerio, han roto la tregua y han comenzado á batir al actual gabinete en su flamante ley sobre reuniones. Así es que en la sesion de ayer se enredaron de palabras los Sres. Alonso Martinez y Posada Herrera, y tanto se agrió la cuestion por haber creido el primero ver una alusion en las palabras del segundo, sobre no sabemos qué cosas de las monas y de los orangutanes, que se armó un zipizape tal, que hubo grandes murmullos y fuertes campanillazos por parte del presidente de la Cámara, quien temió de este incidente funestas consecuencias para el lustre y decoro del *sistema*.

Reasumiendo: el ministerio Mon-Cánovas-Pacheco no puede conjurar la tempestad que se le viene encima; no puede calmar los ánimos de los impacientes, y tiene que morir; así es que hoy ya corren muy válidos rumores de crísis.»

La Discusion no titubea en afirmar lo siguiente:

«Los rumores de crísis no cesan; los periódicos no los ocultan.

Ya nos figurábamos nosotros que habia algo.

¿Qué explicacion tendrian, sino, los rumores de próximos desórdenes en algunas provincias propalados por algunos periódicos noticieros y ministeriales?»

Y en otra parte añade:

«¿Qué hay? ¿Qué ocurre? ¿Qué saldrá del caos en que nos hallamos? Todo el mundo presiente que estamos atravesando una peligrosa crísis; pocos ó nadie conocen el resultado. ¿Por qué? Porque son de mucho tiempo acá tan anormales los hechos que en nuestra patria se suceden, que todo criterio ha desaparecido, y la lógica es ya entre nosotros imposible. ¿Cuándo llegará á restablecerse el imperio de la lógica?»

La Nacion, procurando desvanecer ciertas creencias de *La Epoca*, dice:

«Muy cándido ó muy olvidadizo se muestra nuestro colega. ¿No recuerda haber visto caer ministerios sin causa ostensible, y que se manifestaban la víspera de su caida seguros del apoyo del Parlamento y de la confianza de la Corona? Pues si eso ha visto el colega vespertino, no extrañe que se hagan cálculos acerca de la sucesion del ministerio, áun cuando éste no tenga, al parecer, el más pequeño temor de que le ha de faltar el apoyo de la Corona y del Parlamento.»

Y coincidiendo en el modo de pensar sobre este punto, dice *Las Novedades*:

«Se entristece *La Epoca* cuando oye hablar de la formacion de un nuevo ministerio que no represente el vicalvarismo, y asegura que no puede ser eso. No sabemos lo que sucederá; pero *La Epoca* no podrá negar que la mision de este gabinete es únicamente la de legalizar la situacion económica. Conseguido esto, no tiene ya otra mision. Tampoco podrá negarnos *La Epoca* que esta es una solucion como otra cualquiera.»

La Razon Española publicó ayer un artículo ecomiástico del Sr. Salamanca, á propósito del conn sabido proyecto del Banco hipotecario.

Con tal motivo dice nuestro colega, que es «inquebrantable su imparcialidad y constante su independencia.»

Y ¿á qué viene esa protesta, cuando nadie ha negado á *La Razon Española* sus cualidades?

Lo que sí nos parece harto pueril, es esa especie de *sans fasons* con que asegura *ex-cathedra* nuestro colega, que la oposicion que el partido democrático, el partido absolutista, el paritdo progresista, el partido moderado y hasta una fraccion del vicalvarismo, representada por *El Diario Español*, han hecho, están haciendo y harian del modo legal que sea permitido al famoso proyecto, consiste en «la falta de *solidez de la ilustracion de ciertas clases.*»

¿Quién dudaria, en vista de esta frase, de la *imparcialidad inquebrantable* ni de la *independencia constante* de nuestro colega? ¿Qué son para ella las autoridades de todos los partidos políticos? Son..... *¡clases* cuya ilustracion *no tiene solidez!*

No es extraño. ¿Pueden todas ellas compararse con quien *modestamente* se titula por antonomasia La Razon Española?

Por telégrama se sabe que ayer á las seis de la mañana fondeó en Vigo el vapor-correo *Santo Domingo*, procedente de la Habana, con quince dias y algunas horas de navegacion.

En la isla de Cuba no ocurria novedad. La expedicion de Monte Christi salió en la mañana del 13 con fuerza de 6,700 hombres. El general Gándara se reuniria á ella el 15 en la bahía de Manzanillo.

¿Ha adoptado el gobierno disposiciones para que la correspondencia llegue á Madrid con la debida celeridad, ya que las prescripciones sanitarias hacen que durante los meses de verano salgan de las Antillas los buques con patente sucia?

Porque eso de que desde la Habana á Vigo tarden quince dias los vapores-correos, y cinco de Vigo á Madrid, como otros años ha sucedido, es una cosa que no puede tolerarse.

Ayer se verificó en Lóndres la boda de la Infanta Isabel con el conde de París por el diocesano de la iglesia de Kingstown. Han asistido á la ceremonia la reina Amelia y otros soberanos, varios miembros de la familia real inglesa y de los reinantes en Alemania, los ministros, el embajador de España y multitud de importantes hombres políticos. Ha reinado extraordinaria animacion por los sitios que ha atravesado la comitiva. En todas las calles por donde ha pasado esta habia arcos de triunfo y se han distribuido cuantiosas limosnas.

A propósito de este enlace, dícese en París que el conde de París ha creido deber notificar por cartas su casamiento al conde de Chambord como jefe de la casa de Borbon, habiendo este contestado de la manera más afectuosa á esa participacion.

Ayer, á las tres de la tarde, se reunieron en las oficinas de la *Sociedad española general de crédito*, los directores de todas las Sociedades domiciliadas en esta córte.

Parece se resolvió elevar exposiciones á los Cuerpos colegisladores, protestando contra la creacion de un Banco exclusivo, que tantos perjuicios puede acarrear al país en general, y á las empresas ya establecidas en particular.

Todas las secciones del Senado, excepto la de Guerra, han terminado el exámen de sus respectivos presupuestos. Mañana podrá reunirse la comision general y el viernes darse cuenta de ellos á la alta Cámara. El Senado los discutirá la semana próxima.

La Gaceta del Ejército dá como cosa resuelta el envío á Santo Domingo de una expedicion de 20,000 hombres á las órdenes de un acreditado teniente general. *La Correspondencia* rectifica, sin embargo, esta noticia, negando que se haya acordado el envío de semejante expedicion, aun cuando el gobierno está decidido á facilitar todo lo necesario para sofocar aquella insurreccion.

Celebrarémos que lo consiga.

Ayer se dice que salió con direccion á Portugal el Sr. Salamanca.

Se confirma que hoy saldrá con direccion á Galicia el Sr. Castro.

Hoy publicamos la sesion del Senado del lunes, que por falta de espacio no nos fué posible insertar en el número de ayer.

Los periódicos progresistas continúan publicando adhesiones al manifiesto del comité central. Los amigos de Espartero se dirigen á *El Ancora*. Los progresistas de Zaragoza lamentan la desunion de Espartero y Olózaga; los de Barcelona no dirán nada.

Los siguientes párrafos que leemos en un periódico nos han impresionado vivamente, sin que acertemos á explicarnos la razon:

«En la Cámara de Turin ha tenido lugar recientemente un hecho muy significativo.

El honorable M. Mordini ha denunciado á dicha Cámara un acto de corrupcion que pesa sobre un diputado; y como esto ha sucedido al discutir el capítulo del presupuesto relativo á los ferro-carriles del Mediodía, era probable que se tratara de dinero dado á un representante del país para obtener una concesion ú ocultar una ilegalidad.

Algunos diputados eran de opinion de que se debia cumplir el reglamento que prescribe cierto plazo entre una interpelacion y la votacion á ella relativa; pero la Cámara no ha hecho caso de esto, y ha sido preciso que en la misma sesion nombrase el presidente una comision compuesta de siete individuos para que se encargase de la averiguacion de los hechos.

Los dos ministros competentes, M. Peruzzi y

30

FOLLETIN.

LA HIJA DE UNA REINA,

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

por

D. EDUARDO MAROTO.

TOMO SEGUNDO.

(Continuacion.)

—Vaya que sois curioso, dijo Enrique sonriendo, y así no os digo que sí ni que nó; además ya sabeis que sólo hasta las diez nos es permitido rondar, y yo no acostumbro á estar fuera del palacio á esa hora.

—Enhorabuena; y ya que vos no me querais hablar con franqueza, yo tampoco os diré nada y nos separaremos hasta mañana que partiremos para encontrar al rey de Portugal.

—Pero Sr. Mendoza, esclamó vivamente Enrique.

—Nada, nada, habladme con franqueza, ó de lo contrario nos separamos.

—Y bien, ¿qué quereis que os diga?

—Donde vais á esta hora, y si teneis una cita.

—Pues bien, le contestó Enrique con resolucion; sabed que voy al palacio real, y que tengo una cita.

—¿A qué hora?

—A las nueve.

—No necesito saber más, ya sé con quien teneis la cita.

Enrique se quedó parado, mirando cara á cara á Mendoza.

—Proseguid, proseguid, le dijo éste; que eso no tiene nada de particular.

—¿Y quién os ha podido decir?...

—Nadie, pero yo lo he sospechado.

—¿Y decís?...

—Que teneis una cita con la reina.

Enrique tembló; un sudor frio comenzó á correr por su frente; más reponiéndose pronto, le dijo con altanería.

—¿Y qué os estrañais de eso?

—Si me estraño, le contestó Mendoza con sequedad; porque cometeis una gran falta al poner los ojos en la reina de Castilla.

Mendoza al reprender así á Enrique temblaba, y apenas podia hablar, estaba vituperando aquello de que él más tenia que arrepentirse; pero por lo mismo que habia amado á la madre, queria que á la hija no la tuviesen que acusar los mismos defectos; así es, que haciendo un esfuerzo terrible; prosiguió diciendo:

—Este nuevo amor, como lo comprendereis, señores, complicó en demasía el estado de mis relaciones con Margarita.

Un clavo saca otro clavo. Lo que nunca hubiera logrado mi voluntad aislada, entregada á su propia iniciativa, lo consiguió de un golpe un amor inesperado, que se coló en mi corazon de improviso. No tuve que hacer ningun esfuerzo para huir de Margarita, pero ella no estaba dispuesta por su parte á renunciar á su señor.

Un dia que yo recorria á caballo uno de los más bellos paseos de Venecia, fuera del recinto militar en compañía de la condesa, pasó una escena escandalosa y horrible. La condesa vestia de amazona y cubria su rostro un tupido velo. Montaba un hermoso caballo dálmata y llevaba mi derecha. Era al oscurecer. La tarde habia sido tibia y agradable. El sol se dormia en un lecho de fuego. Las agradables emanaciones del bosque, el soplo suave de la brisa, ese olor indefinible de la tierra, tan vivo, tan penetrante, en los dias de primavera, nos convidaban á soñar; nuestra imaginacion se mecia en las más encantadoras ilusiones.

Apenas discurria gente: de vez en cuando algun oficial de caballería escapando por mitad del camino, como si la única superioridad del hombre consistiera en ser ginete. De pronto oigo un rumor seco, rápido, siniestro; siento golpes; veo que la condesa cae de su caballo, me despierto de mi meditacion al eco de un grito horrible; luego una carcajada rabiosa como el rugido de una feroz venganza, y despues una mujer que huye entre los jardines. ¿Qué habia pasado? Todo esto no habia durado más que un segundo.

Era Margarita: en su espanto lo habia adivinado mi corazon. Yo habia visto brillar cual un relámpago los ojos de tigre de la celosa veneciana. En efecto, la amante desdeñada, la hija del pueblo pospuesta á una patricia, habia cometido un crímen detestable.

La condesa G... habia sido herida en el costado izquierdo, encima de la cadera. Os he dicho ántes que llevaba mi derecha. Rápida y terrible como la exhalacion del rayo, furia de los celos arrebatada por la venganza. Margarita habia asido con mano de hierro el arzon de la silla de la condesa, y levantándose á su altura por un movimiento impetuoso y enérgico, clavó con rabia su puñal. Creyó matar, pero su mano habia quedado demasiado baja.

Podeis concebir el estupor y el escándalo que sucedieron á esta escena.

Aún cuando la recuerdo, siento como un doloroso extremecimiento,

—Y no sólo es una gran falta, sino que es un crímen; vos no sois más que un vasallo que os debiérais contentar con besar lo que huellan sus plantas.

Enrique no respondió; se habia quedado sin poder hablar: dejó caer los brazos desfallecidos y la cabeza sobre el pecho. Algunas lágrimas brotaron sus ojos que abrasaban las mejillas por donde caian.

—¡Llorais! le dijo con rabia Mendoza; ¿y sois vos el que os atreveis á levantar los ojos hasta la luz del sol?

—Callad, callad, por piedad; le interrumpió Enrique; vos no sabeis el daño que causais á mi corazon; á mi triste corazon, que ni le es dado llorar; yo no tengo á nadie en este mundo, ya lo sabeis, Mendoza; perdí á mis padres bien niño, y apenas he tenido tiempo para poder recojer una caricia de mi padre y un beso de mi madre.... ¡ah! ¡son tan dulces los besos de una madre cuando uno sufre!... Si yo tuviera á mi madre para poderla contar mis penas, seria feliz; pero á nadie, á nadie puedo decirle lo que sufro; sólo hay una persona, ó por mejor decir, un ángel que escucha alguna vez mis lamentos, y ese ángel es mi reina, es mi reina y se conduele de mí.... ¡Oh Dios mio!... ¿qué extraño tiene que yo la ame? Pero no me es dado amarla, porque es un crímen.... ¿Eso me decís, Mendoza? Sois muy injusto conmigo. Vos no sabeis lo que es encontrar una persona que le ama á uno cuando éste se halla solo en el mundo; no lo sabeis, nó, Mendoza; si lo supiérais, no me diríais que era un crímen amar á la única persona que tiene uno en este mundo.

Enrique calló, sus ojos vertian amargas lágrimas, ¡Mendoza estaba enternecido! no lloraba, pero sus ojos estaban húmedos.

—¡Qué diantre de muchacho! exclamó secándose una lágrima pertinaz; vamos, serénate, que tambien me has hecho á mí llorar; yo prometí á tu abuelo defenderte, y aunque he estado lejos de tí, nó por eso he dejado de velar por todo lo que te concernia, pero ahora es preciso que sigas así; más adelante...

—¿Qué quereis decir, Sr. Mendoza? preguntó Enrique lleno de ansiedad.

—Nada, nada, tu abuelo al morir me llamó y me dijo: «Sr. Mendoza, vos sois la única persona á quien puedo confiar mi Enrique, porque D. Andrés Cabrera, á quien debo mil favores, y á quien podria hacer el mismo encargo que á vos, sigue las banderas de doña Isabel, y mi Enrique nunca podrá seguirlas, porque necesita vengar la muerte de sus padres contra uno de sus primeros defensores; cuidad de él, porque Pero Hernandez de Velasco, conde de Haro y ya condestable de Castilla, tiene un alma vil, y mataria al hijo como mató al padre; pedid á la reina que cuando tenga veinte años le arme caballero; pero os encargo que nunca le digais una cosa, porque se moriria de sentimiento; me dijo lo que era, y á pocos momentos murió.» Desde entónces he velado por tí sin que tú lo supieras, y cuando hubieras cumplido veinte años, habria pedido á la reina que te armase caballero; pero veo que ella se ha adelantado á mis deseos, y esto es lo que siento.

—¿Lo sentís? ¿y por qué?

—Porque ella te ama.

—Me ama, repitió Enrique oyendo aquella palabra tan dulce para él.

—Sí, y ese amor, te hará acaso más desgraciado de lo que eres ya.

Enrique se sonrió tristemente.

—Os voy á preguntar una cosa. ¿Me quereis decir lo que mi abuelo os dijo al morir?

—Sí, cuando cumplas veinte años, que así me lo encargó.

El relój del alcazar, dió las ocho y media.

La media, dijo Enrique, á las nueve os tengo que dejar.

Bien, y esta noche dá el último á Dios á la reina.

—¡El último! repitió Enrique: ¿y por qué ha de ser el último?

—Porque es preciso que así sea; dentro de poco tiempo será esposa del rey de Portugal.

Enrique se pasó la mano por los ojos y quiso apartar una cosa que cubria su vista.

—¿Qué habeis dicho Mendoza? preguntó con voz desfallecida.

—Que dentro de poco tiempo, será la esposa del rey de Portugal; volvió á decir Mendoza con voz tranquila.

(Se continuará.)

2009 Ministerio de Cultura

monseñor Menabrce, han declarado que permanecerian extraños al asunto.

Parece que el antiguo ministro de Hacienda, Mons. Bastogi, empresario dèl ferro-carril de Ortona á Foggia, tropezó con ciertos obstáculos que salvó, merced á un regalo de un millon que hizo al diputado Susani. ¡Nada ménos que un millon! El servicio hecho á M. Bastogi debió ser de la mayor importancia.

El acta judicial no se hallaba bastante explícita para que pudiera precisarse la naturaleza de este servicio; pero los siete comisarios de la informacion estaban ya nombrados.»

Las secciones del Congreso en su reunion de ayer tarde hicieron los siguientes nombramientos:

«*Comision para el proyecto de ley de imprenta*: Señores García Gomez, Rivero Cidraque, Lopez Roberts, Aguirre de Tejada, Goicoerrotea, Coello y Quesada, y Barca.

Comision mista sobre el proyecto de ley de ensanche de poblaciones: Sres. Silvela, Gasset Artime, Zaragoza, Uhagon, Barroeta, O'Donnell (D. Cárlos), Figueroa.

Comision mista sobre el proyecto de ley relativo al modo de cubrir los descubiertos del Tesoro: Sres. Ardanaz, Gener, Camacho, Uhagon, Saavedra Meneses, Coello y Bernar.»

Con admirable candor, y como *quien no dice nada*, publica anoche *El Pensamiento Español* las siguientes líneas:

«Un suscritor nos ha manifestado deseo de saber quién está al frente de la sociedad de crédito titulada *Sociedad española, mercantil é industrial*, á la cual en union de los Sres. Salamanca, Bayo y otros negociantes, se le otorga por el proyecto presentado en la alta Cámara por el gobierno el monopolio del negocio de préstamos.

Como nosotros no sabemos nada del particular, damos traslado de la pregunta á los demás periódicos, por si alguno quiere satisfacer la curiosidad de nuestro suscritor.»

Las Novedades dice que la cuestion del *Banco hipotecario* eclipsa en estos momentos todos los demás asuntos que pesan sobre la política de nuestro país, y exclama:

«Hace poco que lo que más preocupaba era el negocio de los Alduides; ahora es el negocio del Banco hipotecario. Siempre lo mismo.»

Parece que uno de los negocios del Banco habia sido explotar el guano del Perú, proporcionándosele con una buena prima, se entiende, á los labradores, y aprovechando para ello la doble personalidad de uno de los que por lo visto no serán ya concesionarios.

Lo sentimos por el periódico que defendiendo la creacion del Banco, defiende á la vez los intereses del Perú, contra los derechos de España, lo cual es *igual* á aquello de «ir por atun y á ver al duque.»

El secuestro del Sr. Argüelles en Nueva-York de que hablaba la carta á que ayer nos referimos, secuestro llevado á cabo sin conocimiento de las autoridades de esta ciudad de los Estados-Unidos, adquiere todas las proporciones de un conflicto internacional, si nos atenemos á lo que dice anoche un colega ministerial en las siguientes líneas:

«Nosotros no sabemos más sobre este asunto, sino que, segun cartas de la Habana, las autoridades judiciales de Cuba habian presentado ante las de los Estados-Unidos una reclamacion de extradicion por la clase de delito porque se persigue al Sr. Argüelles.»

OPINION DE LA PRENSA SOBRE EL BANCO TERRITORIAL Ó HIPOTECARIO.

Los periódicos continúan ocupándose preferentemente de la cuestion que indica el epígrafe. Seguiremos dando á conocer lo que acerca de ella dicen algunos.

PERIÓDICOS DE LA MAÑANA.

Las Novedades explica su carácter:

«Hace poco la cuestion de los Alduides absorbia la política, y por ella se explicaban una porcion de actos de las fracciones más allegadas al gobierno. Decreció despues esta cuestion, y por una coincidencia particular, asomó la del Banco hipotecario, llegando á tener en breve tiempo inmensa importancia.

De esta manera es imposible gobernar; no hay política, no hay nada; ó por mejor decir, la política se pierde y degenera por completo: se dividen las fuerzas, se separan los que siempre han estado unidos, y hasta se olvida la comunidad de los principios políticos.

Y téngase presente que no juzgamos el proyecto, que analizamos simplemente el carácter que tiene ó que se quiere dar á estas cuestiones.

Nuestra lealtad nos obliga á hablar en este momento como si fuéramos ministeriales, á repetir con el Sr. Castro:

«Así ibamos marchando, así iba el gobierno caminando, caminando á las postrimerias de esta legislatura: el gobierno llevaba su cuidado y esmero en no realizar soluciones políticas, en las cuales no pudiera ver sino sacrificios de detall para obtener en general la aprobacion de sus actos. El gobierno hacia más; envolvia su existencia, su programa, su punto de vista actual, sus aspiraciones para el porvenir en formas indeterminadas, y callaba hasta el nombre ó epíteto que algunos le daban.

¿Cómo habia yo de venir á provocar aquí una cuestion que entraña una acusacion solemne formal al gobierno? No sé si vendrá hoy; yo anuncio al gobierno que vendrá.»

El Sr. Castro tiene sobrada razon. Es una lástima que despues de ese trabajo tan especial del gobierno para componer fracciones y unir grupos y acortar diferencias, y poder dar siquiera alguna solucion en alguna cuestion; despues de ocultar su nombre para no suscitar nuevas divisiones; despues del sacrificio de las ideas y los antecedentes; despues de tan penosa tarea, venga una cuestion material á perderlo todo y á causar tan profunda impresion.

Es una cosa muy sensible que la araña teja con multiplicado afan su tela y se la rompa una mosca; es muy sensible que una cuestion de interés ponga en peligro la uniformidad de miras de un Congreso conservador, que los nombres de tres ó cuatro banqueros susciten esas divisiones en el Parlamento español, ó por lo ménos que se crea que esos nombres son la causa única de la division.

Por fortuna, seguimos hablando en sentido ministerial; por fortuna, aun no hay nada consumado, aún no es tarde: el gobierno puede conocer la sorpresa, la alarma con que ha sido recibido el proyecto, tanto en los Cuerpos colegisladores como en la prensa y en el público; y puede evitar mayores males retirándole á tiempo, ó huyendo su discusion, como tal vez indirectamente ha indicado un periódico ministerial, y como en general indican todos, asustados del efecto que ha producido el proyecto.

Quedan, pues, al gobierno dos caminos que seguir para evitar que el proyecto sea ley: ó retirar el proyecto, ó suspender las sesiones. Lo primero, no puede hacerlo sin retirarse tambien, despues de las declaraciones hechas por el señor ministro de la Gobernacion, asumiendo sobre sí y sobre todos sus compañeros la responsabilidad. Lo segundo, no queremos nosotros juzgarlo ahora.»

La Nacion cree que en la duda de si el Banco es útil ó perjudicial, por prudencia debia el gobierno haber dejado de presentar el proyecto. Hé aquí sus palabras contestando al *Reino*:

«Por de pronto, vemos que las opiniones están divididas. Piensa *El Reino* que el Banco territorial, único y privilegiado, será altamente beneficioso. Creen otros lo contrario, y en este número se cuentan personas muy ilustres por su ciencia y por sus servicios.

Cuando en una nacion existe esa division de pareceres sobre tan trascendental asunto, ¿conviene conceder un monopolio? Tratada la cuestion en este terreno, y prescindiendo por un momento de la discusion de principios, nos veremos llevados á una deduccion lógica; la de que, áun cuando hoy se considerase bueno el proyecto, sería una gravísima falta de buen gobierno decretar que hubiese de ser bueno por espacio de 99 años, para nuestros hijos y nuestros nietos; para cualesquiera que fueran las circunstancias del porvenir, y para cualesquiera que fuesen los adelantos de la ciencia económica.

Por fin, si se hiciera la institucion propiedad del Estado, mala y todo como la creemos, no veríamos en su establecimiento más que un daño transitorio; porque tendríamos la esperanza, casi la seguridad de que caeria por sí sola.

¡Pero propiedad de particulares! Suponga *El Reino* que, andando el tiempo, demostrasen los resultados la inconveniencia de esa concesion; suponga que se idease una combinacion mejor; suponga que se pudiera hacer más en favor de la propiedad; suponga que, áun sin suceder eso, se convirtiera el monopolio en arma política: ¿qué sucederia en España? ¿Cómo destruir el derecho concedido? ¿Cómo remediar el daño hecho? ¿Cómo abolir el privilegio? Expiarian los hijos las culpas de los padres, á no ser que el Estado hiciera, para redimir su prodigalidad é indemnizar á los dueños del Banco, un sacrificio tan enorme, que nuestro mismo colega ha de quedar espantado el dia que le indiquemos la suma de millones de beneficio que la nacion vá á conceder hoy, y la que tendria que compensar mañana para lograr la rescision del contrato.

Se trata de la propiedad española. Se trata de entregar á unas cuantas personas la facultad de redimirla, de emanciparla, de favorecerla; y esto, además de ser un gran negocio mercantil, en la forma que se concede, puede llegar con el tiempo á ser un elemento de fuerza política por medio de las lides electorales; porque son electores los labradores y los propietarios que necesitan créditos y necesitan levantar las cargas que pesan sobre sus haciendas.

Nó; una ley así, sólo puede promulgarse en un país de dictadura; allí donde no se oiga la opinion; allí donde no sea libre la tribuna; allí donde esté maniatada la prensa.

Jamás, en paises de leal gobierno representativo, debiera hacerse una cosa, por buena que fuese, que no quedase la libertad de deshacer mañana.

¡Pues qué! ¿Tan sábios somos los hombres de hoy, que no puedan los de mañana aventajarnos en el planteamiento de una buena forma de crédito territorial?

¡Pues qué! ¿Tan perfecto le parece el plan, que ya podamos entregarlo al monopolio, é imponerlo por un siglo entero á todos los españoles?

PERIÓDICOS DE LA NOCHE.

Véase como se expresa *La Esperanza*.

«Lo que no han podido hacer ni la cuestion de la reforma, ni la de incompatibilidades parlamentarias, ni la de la vuelta á España de la Reina Cristina, ni la del teatro Nacional, es decir, el conmover al gabinete, lo está haciendo ahora una cuestion económica, la de la creacion en España del *Crédit foncier*, francés, en mal hora aceptado por el Sr. Salaverría y en mal hora llevado al Senado por dicho señor.

Sepan nuestros lectores que en todos los círculos políticos, y á propósito de esa cuestion, hay una marejada mas que regular, y que en toda especie de círculos hay una murmuracion que sube hasta donde no se puede decir. La verdad es que ante esa marejada los ministros se presentan valientes y que desafian á esa murmuracion; pero esto no quiere decir que el triunfo corresponda al valor. Porque la verdad es tambien que en la creacion de ese Banco se ve:

1.° Un empréstito considerable en favor del Gobierno.

2.° Un monopolio terrible en favor de una compañía.

De todo lo que se habla, nosotros no diremos mas: por nuestra parte, cuando se habla de estas cosas, no sabemos hacer otra sino leer con ahinco los artículos socialistas (que es fácil lleguen á ser muy sociales) de *La Discusion*.

Mas adelante añade:

¡Qué de cosas dijo ayer con acento elocuente y sentimental, segun varios periódicos, el Sr. Salamanca en el Senado! Dijo que los hombres honrados estaban con él, y que solo la maledicencia se cebaba en él; dijo que la España le debia gran agradecimiento por haber hecho los caminos de hierro, y dijo Dios sabe cuántas cosas mas.

¿Quién se ceba en la persona del Sr. Salamanca? Nosotros vemos todos los dias á una docena de periódicos incensarle de frente y de costado, y nosotros sabemos quien, habiendo querido soplar sobre ese incienso que marea, ha visto que se le tapaba la boca: ¿quién se ceba en el Sr. Salamanca?

En cuanto al agradecimiento de la España por los caminos de hierro, dejando ahora de examinar cuándo y cómo ha hecho los caminos de hierro el Sr. Salamanca, eso que el exámen picaria en historia, nos parece que puede ser cuestionable el decidir quién á quién debe estar más agradecido: si la España al Sr. Salamanca, ó el Sr. Salamanca á la España. Aun concediendo que la España deba al Sr. Salamanca sus caminos de hierro, no sabemos qué puede pedir el Sr. Salamanca á un país en el que, solo á los alrededores de la córte, el Sr. Salamanca, sin haberlos heredado, tiene tantos palacios y tan bien alhajados como la Reina Isabel; á un país en el que la *opinion pública* representada por doce periódicos lo ménos, le trata como no trata ciertamente á los príncipes de la Iglesia ni aun á otros príncipes; á un país que le ha hecho duque, marqués, senador y le ha llenado de grandes cruces; á un país que hace, ó poco menos, de sus cuestiones particulares negocios de Estado. ¿Dónde hubiera encontrado el Sr. Salamanca mejor país, país más agradecido?»

El Pueblo, como no podia ménos de esperarse, reprueba tambien el proyecto del *Banco territorial*, único:

«El proyecto presentado por el señor ministro de Hacienda al Senado sobre creacion de un *Banco de Crédito hipotecario*, no puede ser de la aprobacion de *El Pueblo*, por cuanto crea un privilegio, y éste sabido es que le rechazan nuestras opiniones, como que privilegio es sinónimo de antiliberal.

Créense todos los bancos que se quieran, pero sin privilegios irritantes, y entónces tendrán todo nuestro apoyo.

Nosotros no aprobarémos jamás otras creaciones que aquellas en donde se respete nuestro dogma de *libertad en todo é igual para todos*.

Sin embargo, creemos que ese banco tiene por objeto matar la usura. La idea que ha presidido á su creacion, indudablemente es buena pero entraña privilegio, y nosotros no podemos ni debemos apoyar el privilegio: dejaríamos de ser liberales.»

La Democracia dice:

«Ahora se trata de conceder á una compañía formada por el Sr. Salamanca, un privilegio absurdo que matará todo nuestro movimiento económico, y que se opone á la libertad del crédito. Por este proyecto se crea una sociedad privilegiada, que tendrá cerca de un siglo amortizado el crédito territorial. Dadle á una sociedad el crédito territorial y le dais el poder en un país eminentemente agrícola. De suerte que el Banco del señor Salamanca es un Estado, dentro del Estado; es una fuerza perturbadora que vendrá á matar todas las fuerzas económicas; es un privilegio que vendrá á matar todos los derechos.

Nosotros, en nombre de la justicia que defendemos, en nombre de la libertad que servimos, en nombre del derecho de todos, protestamos contra el privilegio de algunos. Por grande que sea la resistencia, por poderoso que sea el enemigo, nada nos arredra, y en esta cuestion combatirémos enérgicamente al gobierno que ha presentado ese proyecto, y al Sr. Salamanca que ha pedido ese privilegio. Donde quiera que vemos violada la libertad, allí está nuestra protesta. El Sr. Salamanca dijo que él no tiene interés en que se conceda el Banco. Pues bien, el país tiene un grande interés en que se niegue el Banco.»

El Gobierno dice oportunamente:

«El gran argumento de los periódicos ministeriales para defender el proyecto de Banco territorial, es la usura, contra la cual van derechamente encaminados los Bancos hipotecarios. La usura es un gran mal social, tienen razon; los préstamos al 15, al 20, al 30 por 100, de que son víctimas los pobres labradores, deben evitarse á toda costa con el establecimiento de Bancos; *de Bancos*, ¿entienden nuestros colegas? No de un Banco especial, privilegiado, cuyo primer deudor es el Tesoro; no de un Banco que puede emitir valores por un capital veinte veces mayor que el realizado, y que devengando el 5 por 100 (fuera de comision), resulta favorecido con una ganancia de 100 por 100; es decir, que vá á duplicar el capital tan pronto como haga la emision de sus cédulas hipotecarias. ¿Es esta la manera de impedir las usuras? ¿Es este el sistema de reducir la ganancia á límites proporcionados?

El 100 por 100 (fuera de la comision) habria de ganar el Banco tal como aparece en el proyecto presentado á la alta Cámara. ¿Se aprobará el proyecto?»

Ayer se han reunido las comisiones de administracion y gobierno de la Junta municipal de Beneficencia para ultimar el reglamento de facultativos del ramo, con objeto de elevarlo inmediatamente al ministerio con el presupuesto, á fin de que, si es posible, empiece á regir desde 1.° de Julio próximo. Segun este reglamento, habrá cinco médicos, los más antiguos con 10,000 rs., 15 con 8,000 y los restantes con 6,000; y 23 supernumerarios con 2,000.

Para evitar las dudas y cuestiones que pueden suscitarse respecto á la iniciativa del saludo entre los individuos de tropa y oficiales de distintos cuerpos en los actos de fuera del servicio, se ha dispuesto que para estos casos debe sólo tenerse en cuenta la efectividad de los empleos. Por lo tanto corresponderá la iniciativa al de empleo inferior cualquiera que sea su grado superior. Los individuos de Administracion y Sanidad militar saludarán en igualdad de empleos á los del ejército; pero no podrán ser reprendidos en caso de falta sino por los jefes superiores respectivos. Para la clase de tropa se tendrá presente lo que dispone el artículo 8.°, título 1.°, tratado 2.° de las Reales ordenanzas.

En la *Gaceta* de hoy aparecerá publicado el real decreto del ministerio de Marina sobre la nueva organizacion de guarda-costas.

Los segundos jefes de los departamentos desempeñarán el cargo de comandantes generales de guarda-costas en sus distritos respectivos bajo la dependencia del capitan general. Cada apostadero tendrá para el servicio de guarda-costas un vapor y la dotacion necesaria de escampavías y faluchos. Los apostaderos serán 11: Santander, Ferrol, Vigo, Cádiz, Algeciras, Málaga, Cartagena, Tarragona, Valencia, Barcelona y Baleares. El del Ferrol continuará dividido en tres secciones.

Exposicion de la «Sociedad Española general de Crédito» elevada al Senado en contra de la proyectada por el gobierno, sobre la creacion de un Banco hipotecario:

«La «Sociedad Española general de Crédito,» aprobada por real decreto de 11 de Diciembre de 1863, y domiciliada en esta córte, acude respetuosamente al patriotismo, á la ilustracion y á la rectitud del Senado, para manifestar los gravísimos perjuicios que se seguirán al país en general y á las empresas de crédito ya establecidas si se aprobase por las Córtes el proyecto de ley presentado en ese Cuerpo colegislador en la sesion de 27 del corriente sobre la creacion de un Banco hipotecario.—La «Sociedad Española general de Crédito,» tiene la firme conviccion de que todo privilegio en materia de crédito, conduce al monopolio y al ágio, que es la muerte del verdadero, y crée firmísimamente que los intereses del país en general y los de los propietarios ó terratenientes en particular, tendrian más estimacion, más rápido desenvolvimiento, y mucha más facilidad para su movilizacion, así como tambien mayor impulso el desarrollo del crédito territorial, promulgando una buena ley que permita el libre establecimiento de Bancos de crédito hipotecarios, ó ya creando ó permitiendo crear Bancos regionales, con el capital y demás circunstancias que se crean necesarias segun las necesidades de las localidades respectivas, y siempre con la debida autorizacion é intervencion del gobierno para evitar abusos punibles, aunque no de tanta trascendencia y de tan funestos resultados como los que trae siempre en pós de sí un sistema exclusivo y monopolizador.

Mas, habiendo prevalecido en el ánimo de los consejeros de la Corona, la idea de fundar una sociedad ó compañía privilegiada de crédito territorial, y estando ya presentado en ese alto Cuerpo colegislador un proyecto de ley encaminado á ese fin, se vé la «Sociedad Española general de Crédito, en la necesidad de hacer valer sus derechos de prioridad para el caso, no esperando, de que dicho proyecto llegue á ser aprobado por las Córtes y sancionado como ley por S. M.

Hace ya más de tres años que los fundadores de la ya referida «Sociedad Española general de Crédito» no licitaron la correspondiente autorizacion del gobierno de S. M. para establecer una compañía ó sociedad de crédito territorial con el nombre de «Banco hipotecario Español;» y habiéndose formado el oportuno expediente y seguido este su curso legal, el gobierno, á virtud de informe del Consejo de Estado, no sólo hizo en los estatutos las alteraciones que estimó convenientes, relativas en su mayor parte á las operaciones de crédito territorial, sino que tambien se opuso al título de «Banco hipotecario» fundándose principalmente en que no existiendo aún una ley de crédito territorial, no podia autorizarse la creacion de ninguna empresa que tuviera este carácter, hasta que aquella se promulgase.

En esta creencia los fundadores y principales accionistas de la «Española general de Crédito,» aceptaron las modificaciones hechas en sus estatutos por el Consejo de Estado, y hasta el título que dicha corporacion propuso, que no era, por cierto, el más propio y adecuado á dicha empresa, esperando confiadamente en que tan luego como apareciese la ley de crédito territorial, el gobierno tendria en cuenta su derecho de prioridad, en caso de establecerse la exclusiva, para la creacion del Banco hipotecario que tenian solicitada, y que se les negó porla causa expresada, á pesar de que no pedian privilegio ni proteccion alguna, por considerarla odiosa y perjudicial en el más alto grado.

El Senado comprenderá cuál ha debido ser su sorpresa al ver por el proyecto de ley presentado en la sesion de 27 del corriente, á fines de una legislatura y cuando apenas hay tiempo para estudiar y discutir asunto de tan inmensa gravedad y trascendencia, que se otorga ó pretende otorgar, á los Sres. Salamanca, Bayo y otros, un privilegio exclusivo, para establecer una sociedad anónima de Crédito territorial, en manifiesto perjuicio del derecho de prioridad que tienen los accionistas de la «Sociedad Española general de Crédito,» en la que figuran millares de propietarios de todas las provincias de España.

En defensa de esos derechos desatendidos ú olvidados, acude respetuosamente al Senado la «Sociedad Española general de Crédito,» impetrando su proteccion y su justicia, y en su virtud

Suplica al Senado se sirva resolver ó proponer á S. M.:

1.° Que se permita la libre creacion de Bancos ó Compañías de Crédito territorial, con arreglo á las leyes que rijan ó hayan de rejir sobre la materia, y con la debida autorizacion é inspeccion del gobierno.

2.° Que en el caso de no acceder á esta pretension, se autorice la creacion de Bancos hipotecarios regionales, designando el número de los que por ahora deben establecerse en las poblaciones donde hayan de estar domiciliados, el capital, duracion y demás condiciones á que deben sujetarse.

3.° Que si lo que no es de esperar de la notoria sabiduría y reconocido patriotismo del Senado, hubiera de aprobarse el establecimiento de una empresa ó compañía privilegiada y exclusiva de Crédito territorial, se conceda dicho privilegio á la «sociedad Española general de Crédito,» en los mismos términos y en las mismas condiciones que contiene el proyecto de ley de que se ha hecho mencion; pues al efecto cuenta con los capitales necesarios y tiene ya establecidos en la mayor parte de las capitales de provincia y en otras poblaciones importantes, sucursales que operan en grande escala, dirijidas por juntas de ricos propietarios y de capitalistas de probidad notoria.

Madrid 29 de Mayo de 1864.—El Presidente del Consejo de Administracion, el duque de Bervik y de Alba.—El director gerente, Angel de Ordoñez y Pujol.»

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Liverpool 30.—Todas las correspondencias de Nuew-York y de otras ciudades que reconocen el gobierno de Mr. Lincoln confirman las ventajas parciales que han tenido los confederados en los últimos combates con los federales; estos últimos, segun varios despachos del Sur, han debido evacuar la importante ciudad de Baton Rouge, sita en el Estado de la Luisiana á treinta y seis kilómetros al Norte de Nueva Orleans.

Lóndres 30.—Las dificultades que acaban de surgir con motivo de las exigencias del gobierno prusiano, relativamente á la cesion del puerto de Kiel, hacen temer que la sesion de la Conferencia, que tendrá lugar el jueves 2 de Junio, no dé otro resultado que los resultados negativos de la última sesion.

París 30 (por la tarde.)—El «Daily-News» dice que los plenipotenciarios alemanes no han disminuido sus pretensiones.

Las potencias neutrales han propuesto proyectos de mediacion.

Dinamarca no ha hecho ninguna proposicion.

El «Morning-Post» dice que Dinamarca ha dado aviso que va á volver á poner el bloqueo el 12 de Junio, y que está preparada á continuar la guerra.

Probablemente la Conferencia no dará ningun resultado.

París 30.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior, á 00 0[0; el 3 por 100 esterior, á 00 0[0; la diferida, á 00 0[0; la amortizable, á 00 0[0; el 3 por 100 francés, á 66,60; y el 4 1[2, á 93,40.

Lóndres 30.—Los consolidados ingleses quedaban de 90 3[8 á 1[2.

Tolon 30.—Mañana salen la fragata *Orinoque* y unos trasportes llevando nuevos refuerzos á Argelia. No ha tomado mayor incremento la insurreccion de las tribus, pero el gobierno quiere estar prevenido para impedir ó castigar todo síntoma de rebelion para cuando los árabes hayan ocultado su cosecha en los silos.

El vapor de guerra la *Alouette*, ha entrado hoy por la mañana en la rada procedente directamente de Túnez. El dia 26 no ocurria novedad, y delante de la *Goleta* estaban anclados veinte y ocho buques de guerra de alto bordo, entre ellos doce buques franceses.

Turin 30.—Es inexacta la noticia publicada por varios periódicos nacionales y estranjeros relativa á los proyectos de concentracion de tropas italianas en las fronteras de los Estados pontificios.

RUMORES SOBRE LAS DIFICULTADES QUE PRESENTA LA SOLUCION DE LA CUESTION DANO-ALEMANA.

Lóndres 27 de Mayo.—De todas las diferentes versiones que circulan relativas á las negociaciones de las Conferencias, resulta hasta ahora únicamente admitida, segun se asegura, por las potencias neutrales, como base de la única solucion que ofrezca probabilidad de ser aceptada la separacion ó fraccionamiento del Schleswig, dando una parte de él á Dinamarca y la otra á Alemania.

Pero esta solucion está rodeada de grandes dificultades. La que se presenta en primer lugar es la línea de demarcacion que deberá trazarse entre el Norte dinamarqués y el Sur aleman del Schleswig, pues que no existe realmente un límite definido entre estas dos nacionalidades; al mismo tiempo que en las ciudades que hay entre Flensburgo y el Schleswig predomina el elemento aleman, en los pueblos la gran mayoría es dinamarquesa.

La Francia, fiel á sus declaraciones anteriores, aconseja que se consulte la voluntad de los habitantes de los Ducados, y la Suecia es tambien de esta opinion. La Prusia la aceptaria segun parece tambien, pero el Austria, por razones fáciles de comprender, se opone formalmente á ello y contiene el asentimiento del gabinete de Berlin. La Dieta germánica por su parte, reclama el derecho de disponer de la suerte de los Ducados, al paso que Inglaterra quisiera dejar á la Conferencia el privilegio que reclama la Confederacion, salva la aprobacion ulterior de los Ducados. Por último, la Rusia dice que si se abandona el tratado de Lóndres hará valer por su parte los derechos que pretende tener, si se le quita al rey de Dinamarca, sobre parte del territorio que se disputa.

La lucha, pues, va á entablarse entre estas diversas aspiraciones, para las cuales será muy difícil encontrar un término medio, sin contar las resistencias que podrán encontrarse en Copenhague, en donde los ánimos están muy exaltados y poco dispuestos á hacer grandes sacrificios.

Además, para colmo de dificultades, se dice que á última hora han presentado los plenipotenciarios alemanes dos pretensiones inesperadas que complican más y más la cuestion, y son la trasformacion de Rendsburgo en fortaleza federal, y el establecimiento de un gran puerto militar en la bahía de Kiel.

Sabido es el sueño dorado que hace tiempo alimenta la Alemania que es tener una marina de guerra y poderse abrir las puertas del Occéano por el Kiel y por el canal proyectado entre el Báltico y el mar del Norte. Ahora bien, la Inglaterra, celosa de su supremacía marítima no consentirá nunca en la realizacion de semejantes aspiraciones, ántes bien se opondrá con todas sus fuerzas á que Kiel sea un puerto federal. Hé aquí, pues, el gérmen de un conflicto grave entre los ministros ingleses y los plenipotenciarios alemanes, que añadirá otra dificultad más á las muchas de que está erizada la cuestion dano-alemana.

Sea por último lo que fuere, en lo que no cabe duda es que la opinion pública en Inglaterra está en favor de Dinamarca, y que si lord Palmerston, llegado el caso de una medida extrema, hiciese un llamamiento al país en favor de Dinamarca, el pueblo inglés responderia á él con grande y general entusiasmo.

Por de pronto, lo que se tiene por indudable es que si en la Conferencia del 28 no quedan sentadas las bases de una paz honrosa y aceptable para Dinamarca, la escuadra inglesa entrará inmediatamente.

SITUACION POCO TRANQUILA DEL REINO DE NÁPOLES.

Nápoles 21 de Mayo.—Un gran número de personas arrestadas de cuarenta dias á esta parte serán entregadas á los tribunales nombrados para juzgar los delitos denunciados por la policía piamontesa. Segun los diarios del gobierno en el primer proceso figurarán setenta individuos de lo más notable que encierra la ciudad de Nápoles, y esto demostrará en su concepto todos los manejos de que son culpables los borbónicos. La vista de este proceso causará mucha sensacion, pues si los presos son inocentes revelará las vejaciones de la policía piamontesa, y si son culpables, hará ver tambien las pocas simpatías que tienen los piamonteses en Nápoles y lo combatida que es su dominacion.

El general Tupputti, ofendido por una noticia que insertó la *Gaceta de Francia* diciendo que Francisco II habia recibido una felicitacion en la que firmaban muchos guardias nacionales, ha publicado una órden del dia desmintiendo el aserto de aquel periódico y tratando muy mal á los borbones y á los partidarios de la dinastía caida.

Esta semana ha sido notable por las muchas riñas que han ocurrido entre los soldados piamonteses y la gente del pueblo: la más grave acaeció en el barrio de la Vicaría, en donde los contendientes se estuvieron dando porrazos por espacio de una hora. El escándolo no cesó hasta que se presentaron en el sitio de la pelea fuerzas de gendarmes y del ejército. Las patrullas arrestaron á un número considerable de individuos, entre los cuales habia siete soldados. Parece que hubo bastantes heridos por ambas partes.

Los enemigos de Garibaldi hicieron el 16 una manifestacion contra el duque de Sutterland, que se encuentra alojado en el palacio de San Arpino. La multitud era numerosa.

El dia 10 llegó de Salerno un nuevo convoy de 92 deportados, que han sido encerrados interinamente en el fuerte de San Telmo, miéntras les llega la hora de ser deportados. Han llegado tambien conducidos por una fuerte escolta los hermanos Arquilecchia, ricos propietarios de la Basilicata, condenados á deportacion por el tribunal militar de dicha provincia.

El rey Víctor Manuel ha conmutado la pena á la viuda del cabecilla Monaco, sentenciada á la pena de muerte, en la de trabajos forzados por toda la vida.

Uno de estos dias últimos se presentó á la vista de Sessa una partida borbónica; la guarnicion salió á atacarla y la partida se batió en retirada tomando la direccion de la montaña. Han ocurrido tambien algunos otros encuentros.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

La *Gaceta* de ayer inserta el convenio postal celebrado entre España y Prusia.

MISCELÁNEA UNIVERSAL.

BOLETIN RELIGIOSO.—**San Segundo, obispo,** patron de Avila.

Uno de los santos varones apostólicos que por los años del Señor 63 ó 64, vinieron á España á sacarla de sus errores, fué San Segundo, de cuya vida, padres, pátria, nada más se sabe de lo que el oficio muzárabe, el leccionario complutense y otros instrumentos que se guardan en la biblioteca del Escorial, refieren sucintamente.

Fué ordenado obispo por San Pedro; y despues de combatir las heregías sufrió el martirio de ser arrojado al Tiber en tiempo del emperador Diocleciano.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas del Santísimo Sacramento donde continúa la novena de su titular; á las diez será la misa mayor, predicando D. Pedro Seras, y por la tarde en la novena D. Luis Peralta.

Termina la novena de las Flores en el Espíritu Santo; predicará en la misa mayor D. Basilio Sanchez Grande, y por la tarde D. Bonifacio Peña; como último dia se hará el ofrecimiento á la Vírgen y solemne procesion.

Termina el ejercicio de las Flores, dedicándose este dia al *Corazon de María*, predicando por la mañana en el Caballero de Gracia el Sr. Compañía, y por la tarde D. Santos la Hoz; en las Carboneras á las nueve y media misa mayor, y por la tarde *Te-Deum* y despedida; en Monserrat por la tarde don José Sevina; en Capuchinos por mañana y tarde D. Luis Peralta; y en San Isidro el Sr. Sanchez Grande por la tarde; en todas estas iglesias habrá misa de comunion general á las siete y media, y solemne procesion por la tarde.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa María.

—**Anoche dieron, como de costumbre, los** estudiantes del colegio de San Cárlos una serenata al catedrático del mismo, Sr. Mata.

La concurrencia fué bastante numerosa.

—**Entre nueve y diez de la mañana de anteayer se** vino al suelo con gran estrépito parte de la techumbre de uno de los claustros de la universidad de Zaragoza. Como quiera que los arcos y paredes laterales amenazan ruina, bueno será que para evitar desgracias se tomen las medidas oportunas. La obra no tiene arriba de cuatro años. Esto no necesita comentarios: pero creemos debe abrirse una informacion que dé por resultado saber cómo se ejecutaron esas obras.

Se repiten mucho tales hechos para que pasen desapercibidos.

—**Se confirma la noticia de que en la próxima** temporada teatral, se abrirá el teatro del Circo con una nueva zarzuela de D. Emilio Arrieta.

—**La tiple Sra. Tedesco debutará en el** teatro de los Campos Elíseos con la ópera *Ana Bolena*; la Poch, con el *Guillermo Tell*, y la Bendaci con el *Poliuto* ó el *Fausto*.

Además de estas artistas, es indudable ya el ajuste de la Specia y la Garulli, como igualmente el de Mongini, Tamberlick, Aldighieri, Gassier, Vialetti y Cornado.

—**La empresa de los Campos Elíseos ha** encargado ya á Barcelona todos los trajes necesarios para las óperas *Guillermo*, *Ana Bolena* y *Fausto*.

—**Dentro de dos ó tres dias quedará abierto** al público el jardin del Circo de Price.

—**Anoche terminó con «Venganza catalana»** la temporada dramática en el teatro del Príncipe.

—**En la próxima temporada teatral se representará** en el teatro de la grande Opera de París la última obra del célebre maestro Meyerbeer, que era conocida hasta ahora con el título de la *Africana*, y que se pondrá en escena con el de *Vasco de Gama*.

—**El amor es la ocupacion de los desocupados.**

Un cesante.—Bien se conoce que á V. nunca le quitaron el empleo.

—**Mandó un gobernador á un alcalde de** un pueblo de su provincia, que estaba invadido del cólera, le diese parte de las defunciones que hubiera.

El alcalde contestó:

«*Defunciones*, sólo se ha verificado la del patron San Marcos.»

—**En las honduras del mar—hay una perla escondida,**—que vé correr las edades—desde su concha nativa:—muchos á la mar se lanzan—tan sólo por adquirirla,—pero equivocan el rumbo—y es en vano que le sigan:—hallan oro y esmeraldas,—y rubíes y amatistas;—¡pero como aquella perla—ninguna en el mundo brilla!—Por eso en extrañas ondas—tan grande beldad anida,—que no con remos ni velas—asegura la codicia.—En la *virtud* nada más—la *felicidad* estriba,—por la que brilla mil veces—en el mar de las desdichas.

—**Ya se halla impreso y puesto á la venta** el reglamento para las corridas de toros en todas las plazas del reino, escrito por el inteligente aficionado D. José Santacoloma.

—**De la revista de Madrid que publica** ayer *El Clamor*, tomamos los siguientes párrafos:

«Nuestros lectores recordarán que hace quince dias manifestamos que en nuestro concepto no habia fundamento alguno para la alarma que respecto al teatro del Circo circulaba, y que segun noticias que teniamos por fidedignas, el local no ofrece peligro ninguno. Hoy podemos añadir que los informes de los peritos confirman estas seguridades. Así lo aseguran el señor Rouderas, arquitecto provincial y otro cuyo nombre no recordamos nombrado por el Ayuntamiento para cumplimentar la real órden expedida por el ministerio de la Gobernacion.»

Los mencionados señores pasaron el jueves de la semana última á inspeccionar el coliseo de la plaza del Rey, lo hicieron detenidamente, con la conciencia que el encargo requería, examinaron los muros, la planta y la cubierta, en sus menores detalles, y sino estamos mal instruidos relativamente á este asunto, su informe obra ya en el negociado de teatros del gobierno de la provincia, y en él se asegura que el edificio acerca de cuya solidez parecia dudarse por algunas personas, puede abrirse al público aunque sea por espacio de veinte años todavía, sin que por su estado ofrezca el menor peligro.

Siempre creimos que una escrupulosidad nimia en las autoridades, plausible á veces aunque exagerada otras, era la que ocasionaba el reconocimiento del teatro: hoy nos alegramos de que se haya llevado á cabo, pues así tendrá el público cuando se abra completa seguridad de que no hay exposicion en asistir á él.

La primera obra, ó una de las primeras que han de hacerse en el interior, dirigida por el arquitecto del Sr. Colmenares, es el ensanche de los pasillos, reforma en verdad hace tiempo reclamada y absolutamente necesaria en un coliseo cuya sala es de grande extension.

Tendremos á nuestros lectores al corriente de cuanto de nuevo se haga para reformar el coliseo, y respecto á la empresa al mismo tiempo que la

2009 Ministerio de Cultura

felicitamos por el informe de los arquitectos, excitámosla á que aproveche los tres primeros meses de verano en las obras de ornato que el teatro requiere por el interior.

—En una tertulia bailaba con un jóven muy formal una señorita de semblante perfecto; pero tonta y presumida, y llena de orgullo y pretensiones.

La conversacion, despues de girar sobre ciertas cosas, vino á recaer sobre la hermosura.

—¿Qué piensa V. de ese precioso don? preguntó la señorita muy satisfecha de sí misma.

El jóven, cansado ya de sus muchas tonterías, contestó:

—Señorita, la belleza, es como el *cero*, que nada vale por sí mismo; pero que multiplica el valor de las cualidades á que acompaña.

—Un abastecedor recurrió al alcalde de su pueblo, diciendo:

Que no podia seguir matando un carnero diario, porque el consumo era tan pequeño, que se le perdia la carne.

El alcalde decretó:

—Que mate medio.

—Visitaba un doctor á cierto caballero que acababa de salir de una aguda enfermedad; y como el convaleciente le manifestase deseos de tomar algun alimento, le contestó aquel:

—Bueno, bueno; puede V. empezar á comer una cosita ligera.

Ya al despedirse, el médico le repitió:—No vaya usted á hacer una calaverada: si come V. algo, que sea una cosa ligera, ¡muy ligera!

El enfermo, siguiendo las prescripciones del doctor, se comió aquel dia una liebre, que con una ligereza sin igual lo mandó al cementerio.

—Así que terminen las representaciones de la compañía que actúa en el teatro del Príncipe, dará algunas funciones dramáticas la compañía italiana, á cuyo frente se halla la Sra. Civili, y que actualmente trabaja con éxito en Barcelona.

—Los periódicos de Tolosa, Agen, Niort y otras muchas ciudades de Francia refieren que en la noche del sábado último se vió un gran meteoro que procedente del Nor-Nordeste se dirigia hácia el Este-Sudeste.

Dicho meteoro fué observado tambien por muchas personas en Poitiers á las ocho de la noche. Al atravesar el espacio dejaba una ráfaga luminosa parecida á la de un gran cohete, ráfaga que, extendiéndose notablemente, proyectaba sobre la tierra una intensa claridad. El aerolito cayó en el distrito de Fronton (Alto Garona): su volúmen es considerable. Al caer se sintió una fuerte detonacion.

—Refiere un periódico satírico de Paris que no hace mucho tiempo cierto sujeto muy rico compró una hacienda pagando por ella un precio exorbitante: y como extrañase esta prodigalidad un testigo de la compra, le dijo al comprador:

—¿No sabeis que tengo una fortuna de diez millones de francos?

—Me alegro mucho, contestó el otro; ¿pero se puede saber cómo habeis podido reunir un capital tan considerable?

—Muy sencillamente; vendiendo pieles.

—¡Hombre! me parece imposible que vendiendo pieles se pueda ganar tanto dinero.

—Es que debo advertir que las pieles que yo vendia estaban rellenas de negros.

—La «Gaceta de Holstein» dice que las pérdidas de los dinamarqueses desde que principió la guerra actual, consisten en 4,280 entre muertos y heridos, 4,693 prisioneros, 5,000 enfermos y 467 cañones.

—Parece imposible, pero una carta de Lóndres manifiesta que la gran metrópoli se ha acercado algunos grados á los trópicos. El viernes á las dos de la tarde el termómetro señalaba á la sombra 32 grados.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Sesion del viernes 30 de Mayo.

El Sr. REY.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. REY.—Antes de apoyar la proposicion que se acaba de leer, deseo que el señor ministro de Hacienda tenga la bondad de manifestar si á consecuencia de los descubrimientos de que se habla en la Memoria presentada por la comision inspectora, se ha procedido á la formacion de causa en averiguacion de lo que haya tenido lugar.

El señor ministro de HACIENDA.—Aun cuando los hechos de que se trata son anteriores á la época de mi administracion, puedo decir que en el momento que el gobierno tuvo conocimiento de ellos, se mandó proceder á lo que hubiese lugar con arreglo á las leyes.

El Sr. REY.—En virtud de la manifestacion hecha por el señor ministro de Hacienda, y como quiera que en último resultado lo que podria proponer la comision seria que se diese conocimiento al gobierno para que procediese á lo que hubiera lugar, retiro la proposicion.

El señor marqués de SALAMANCA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El señor marqués de SALAMANCA.—Es para dirigir una interpelacion al señor ministro de Hacienda, reducida á que con motivo de una ley que ha presentado en este Cuerpo, se han esparcido fuera de este lugar ciertas voces y ciertas acusaciones, hablándose del año 54, de moralidad y de otras cosas que creo me ponen en el deber, puesto que mi nombre se encuentra en esa ley, de dar algunas explicaciones si el gobierno no encuentra inconveniente en ello y el señor presidente me lo permite.

El señor ministro de HACIENDA.—Por parte del gobierno de S. M. no hay inconveniente en que el Sr. Salamanca haga las manifestaciones que crea oportunas.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene V. S. la palabra para esplanar la interpelacion.

El señor marqués de SALAMANCA.—Señores, es la primera vez que tengo el honor de dirigir mi palabra al Senado, y es bastante enojoso para mí tener que mezclar mi personalidad en este momento en lo que tengo que manifestar, por cuya razon me encuentro en la necesidad de pedir me dispense este alto Cuerpo su indulgencia.

La experiencia en los sucesos de la vida política que se mezclan con la privada me ha hecho aprender que cuando de cualquier parte viene un ataque más ó ménos encubierto contra la honra de un ciudano, debe oponerse con todas sus fuerzas á ese ataque esclareciendo los hechos para que no se extravien las ideas.

Mi nombre, señores, se encuentra en una ley que el señor ministro de Hacienda ha presentado, y yo tengo necesidad de explicar cómo se encuentra ahí; pero ántes estoy en el caso de hacerme cargo de ciertas reticencias relativas al año de 1854, y que se refieren á mi persona.

Si en esa época me hubiera encontrado en la posicion que hoy, y me hubiera sido posible hacer uso de la palabra en un lugar tan elevado como este, yo estoy seguro que no habria sido quemada mi casa. Desgracia es de mi país que en los acontecimientos políticos hayan de ser víctimas muchas veces los hombres de negocios, aunque no hayan tenido responsabilidad alguna en los sucesos que los han producido.

Yo no era hombre político en aquella época, ni tenia que ver nada en los actos de aquel gobierno; tampoco habia hecho contratos de ninguna especie con él; verdad es que mi fortuna no la debo á esa clase de contratos; mas entónces una coincidencia particular me envolvió en aquellos sucesos en que, como he dicho, ninguna responsablidad tenia.

El año 45 fuí el primer español que se propuso realizar la construccion de los ferro-carriles en mi país, y sucesos posteriores me obligaron á emigrar viendo arruinada mi fortuna: cuando volví formé la resolucion de no figurar en política en primera línea, aun cuando sí seguia en mi idea respecto á los caminos de hierro. Entónces me encontré con la administracion del Sr. Bravo Murillo, que adoptaba el sistema de que la construccion de las líneas férreas debia llevarse á cabo por la administracion, y yo me presenté en las subastas.

La opinion pública principiaba á ocuparse ya de estas cuestiones mezclándolas con la política; y no la opinion pública, sino más bien los enemigos privados de todos los que quieren hacer algo; porque, señores, es más fácil hacer el mal que el bien. En nuestro país, siempre que un hombre quiere realizar alguna idea importante, como quiera que ha de perjudicar en algo á ciertos intereses creados, encuentra grandes obstáculos, y le sale al encuentro la calumnia, contra lo que nada basta.

Cuando llegó el año 54 se confundian las cuestiones relativas á las vias férreas con la política; se hablaba de negocios, y se figuraban hechos que no existian; tal vez es la única época en que quizás he podido ser considerado como contratista, y mi nombre principió á ser asociado á cosas en que nada tenia que ver. Llegó al poder el ministerio del señor conde de San Luis: anuló el contrato del camino de hierro del Norte; pero de nada sirvió esto; y cuando llegaron los acontecimientos del 54, me encontré envuelto en ellos por un momento; así es que no podia permanecer en silencio; porque si otros acontecimientos, que no preveo, se preparan, y en los que el gobierno me encontraria á su lado, no quiero que para entónces queden en pié los misterios ni las dudas en cosa alguna que á mi persona se refiera.

Yo, señores, por razones que no hay para qué explicar ahora, me encontraba frente á la situacion representada por el ministerio que presidia el señor duque de Tetuan; no me acercaba por consiguiente al ministerio, y no obstante, no habia un acto político que no se me atribuyera, ni un artículo de periódico que no se supusiera inspirado por mí; era yo el hombre más peligroso para el país, y esta situacion no es aceptable para un hombre honrado. Esto no es nuevo; muchos ejemplos podrian citarse de hechos parecidos en que, sean cuales fueren las cualidades de los hombres que se proponen realizar algun gran pensamiento beneficioso para su país, la maledicencia les sale al encuentro, y asocia su nombre á todo lo que tiene por conveniente, aun cuando en ello no tenga la más mínima parte.

En el año de 1858 pasaba yo la mayor parte del tiempo en el extranjero, donde he hecho casi toda mi fortuna, no habiendo en España hecho ningun negocio con el gobierno, pues si bien cuando empecé mi carrera en el año 41 tuve el arriendo de la sal, al dejarlo entregué mejorada esta renta de una manera considerable.

Yo, señores, comprendia la necesidad que habia en España de un establecimiento que diese vida á la propiedad, y me propuse estudiar, como lo hice, esta institucion en Francia; despues llegué á entender que el actual señor ministro de Hacienda, cuya capacidad y honradez están fuera de toda duda, tenia fija su mirada en el establecimiento de un Banco hipotecario, y por medio de un amigo le hice preguntar si pensaba en llevar á cabo ese pensamiento y si me permitiria ocuparme de ese asunto: me hizo contestar que para él todos los españoles eran iguales, y que desearia ver en España esa institucion establecida: hecho esto, fuí á París, conferencié con los hombres más importantes del mismo Banco, encontrándome en contradiccion son sus ideas, porque yo profeso las del libre cambio, y la primera dificultad que se ofrecia era lo que se llamaba el monopolio de la emision: pero á esto contestaban que los únicos que podian dar mayores garantías para la emision y tenian crédito verdadero para el público en todas partes, eran los gobiernos, concluyendo por hacerme el argumento siguiente: tienen VV. en el arancel 1,700 artículos, cuando la Inglaterra sólo tiene 17 y la Francia poco más, ¿ y aún viene V. á escatimar al gobierno el derecho de dar las cédulas hipotecarias?

Comprendí el cuidado con que allí habian procedido en esto; vine aquí é hice un depósito de 15 millones de francos al presentar mis proposiciones, no aceptándose por el Sr. Ministro de Hacienda más que ocho millones de reales por este concepto; sin embargo, lo dejé todo en la Caja de depósitos como depósito voluntario.

En este estado otros hombres de negocios y algunas sociedades, llevados todos del deseo de hacer una cosa útil á su país, porque la inteligencia de los hombres de negocios consiste en hacer las cosas útiles á su país con beneficio propio á la vez, pidieron lo mismo y dirigieron sus proposiciones al señor ministro de Hacienda; yo me dirigí á todos y les manifesté que no tenia el menor deseo de interés propio en el negocio; pues para mí la gloria era todo, el dinero no significaba nada, sucediendo á consecuencia de esto que el negocio ha venido dividiéndose hasta reducirse á la nulidad, si bien se ha conservado el nombre mio y es del que más se habla, no obstante aparecer otros nombres mercantiles de muchísima importancia.

Posteriormente se presentó una contrariedad que nos obligó á acercarnos al señor ministro de Hacienda, y entónces indiqué al señor ministro que opinaba por retirarme de este asunto. Su señoría manifestó que siempre habia tenido confianza en este negocio, y que aguardásemos hasta que lo consultara con el Consejo de ministros; no me volví á ocupar más de ello, hasta que fuí llamado y se me presentó una especie de contra-proyecto; y le doy este nombre, porque se separaba toda la parte del mobiliario, aunque en lo demás estaba conforme con lo que se habia propuesto, supriméndose á la vez el artículo en que se permitia prestar sobre los solares, con la obligacion expresa de intervenir en el empleo del dinero que se prestase y que habia de destinarse á la edificacion; y al hacer esto parece como que quiso prestarse un homenaje á la maledicencia, á fin de que no tuviera donde descansar su crítica.

Esta es, señores, la parte que he tenido en el negocio de que tanto se habla; y siento haber tenido que ocupar tanto tiempo la atencion del Senado, que no quiero cansar más. Mi objeto ha sido protestar contra toda idea de que me mezclo en negocios con el gobierno, y contra la persuasion de que yo pueda ser considerado como hombre político, segun algunos quieren sostenerlo; concluyendo por rechazar el que para la adopcion de ese proyecto que se ha presentado hayan mediado intrigas ni manejos de ninguna clase, que son tan indecorosos para el gobierno como indignos del que tiene la honra de dirigir la palabra al Senado, á quien doy gracias por la indulgencia con que se ha dignado oirme.

El señor ministro de HACIENDA.—El gobierno cree excusado ocupar mucho tiempo la atencion del Senado; porque, como se habrá comprendido perfectamente por todos los señores senadores, el Sr. Salamanca no ha tenido por objeto exigir aclaraciones de ningun género al gobierno, sino más bien el explicar su situacion política y su situacion cómo hombre de negocios; pero toda vez que se ha hablado del proyecto presentado, debo decir algunas palabras, no para dar satisfaccion á todo eso que se dice; porque ni es esta la ocasion, ni por otra parte tengo necesidad de ello, hallándose mi conciencia tan tranquila, que estoy seguro de que de nada se me puede argüir que afecte en lo más mínimo al buen deseo con que he procedido en este punto; sin que me extrañe lo que pueda decir la maledicencia, porque de ella no se han librado ni los hombres más probos y de mas importancia por sus grandes cualidades.

Como el Senado ha oido, hacia ya tiempo que existia ese pensamiento, y yo deseaba ver establecida esa institucion, llamada á llenar un vacío que se notaba en nuestro país. En mi concepto producia una complicacion la union del crédito hipotecario y el mobiliario: y examinado este punto, se convino en que era preciso separar por completo la parte del mobiliario. Al mismo tiempo creí prestar un gran servicio al Estado dándole un medio de poder disponer con facilidad de una cantidad como la que se trata en el proyecto en cualquier complicacion que pudiera surgir; y por otra parte, atendiendo á que los préstamos deben hacerse sobre propiedades que dén una renta anual que pueda responder á los réditos y á la amortizacion, no juzgué conveniente llevar esa negociacion á los solares de la zona de ensanche de las poblaciones, porque si bien estos pueden producir una renta en lo sucesivo, no la daban en la actualidad, y por consiguiente, no satisfacian al objeto que se proponia la creacion del Banco hipotecario. Esto fué lo que me impulsó á no aceptar ese artículo citado por el señor marqués de Salamanca, y no otra cosa.

Cuando llegue la ocasion de discutirse este proyecto tendré lugar de exponer al Senado las consideraciones que vienen en apoyo de ese establecimiento, tal y como lo propone el gobierno, creyendo por ahora bastante lo que he indicado, y restándome para concluir hacer una indicacion; y es la de que tengo el orgullo de haber sido ministro de Hacienda acaso más que ningun otro, habiéndose hecho en ese período las operaciones de crédito más grandes, y de que sea cual fuere la forma en que se haya podido manejar la fortuna del Estado, no se encontrará una fortuna hecha con los errores del ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este incidente.

ORDEN DEL DIA.

Votacion definitiva del proyecto de ley concediendo pension á doña Francisca Granados, viuda del coronel D. Antonio Nieto.

Procedióse al acto, de lo que resultó no haber votacion, porque el número de 67 señores senadores que tomó parte es inferior al que se necesita por reglamento para la aprobacion definitiva de los proyectos de ley.

Discusion del dictámen de la comision sobre reforma del reglamento.

Leido el referido dictámen, no hubo ningun señor senador que pidiese la palabra acerca de la totalidad, por lo cual se acordó proceder á deliberar por artículos.

Leido el 1.º, decia así:

«Artículo 1.º Entre el art. 58 y el 59 del reglamento interior se intercalará otro que diga:

«Art.... Todo proyecto que no sea de interés general, sino que se refiera á dispensa de ley, concesion á persona ó personas particulares de gracia ó pension, que grave al Tesoro público ó le prive de ingreso establecido por la legislacion vigente, pasará precisamente á las secciones para que autoricen su lectura, sin cuyo requisito no podrá darse de él cuenta al Senado.

Las secciones examinarán y discutirán el proyecto de ley en reunion á que asistan á lo ménos la mitad más uno de los senadores que las constituyan, y para su aprobacion ha de reunir la autorizacion de lectura en votacion secreta las dos terceras partes de votos, á no ser que se hallen presentes todos los individuos de la seccion, en cuyo caso bastará la mayoría absoluta.

Si las secciones no autorizan de la manera expresada en el artículo anterior la lectura del proyecto de ley, se entenderá desechada la proposicion.»

Acto contínuo se leyó la siguiente enmienda:

«El art. 1.º será sustituido con el siguiente:

«Artículo 1.º A continuacion del art. 72 del reglamento del Senado se pondrá otro que diga:

«Art..... Las comisiones encargadas de dar dictámenes sobre proyectos que se refieran á dispensa de ley, concesion á persona ó personas particulares de gracia ó pension que grave al Tesoro público, ó le prive de ingreso establecido por la legislacion vigente, reclamarán del gobierno las noticias y documentos que justifiquen suficientemente las razones en que las dispensa, gracia ó pension se funde, y consignarán en sus informes necesariamente el resultado de estos datos.—Palacio del Senado 18 de Mayo de 1864.—Francisco Santa Cruz.»

En su apoyo dijo

El Sr. SANTA CRUZ.—Señores, la frecuencia con que se votan leyes concediendo pensiones ha llamado la atencion general y la de ambos Cuerpos colegisladores; pero el remedio que la comision propone no es el que exige la naturaleza del mal que todos deploramos. No es la facilidad con que los señores senadores hayan usado de su iniciativa para hacer proposiciones de gracia en calidad de excepciones legales lo que ha dado origen al abuso en esta materia, toda vez que este alto Cuerpo ha sido tan parco en proponer pensiones que en cuatro legislaturas sólo se han presentado aquí cuatro proyectos con ese objeto. De manera que la comision, acudiendo á remediar un mal que no existe, hace una cosa que no debe aprobarse.

Además, la prescripcion de que las pensiones hayan de ir ántes á las secciones á fin de que autoricen su lectura, viene á barrenar el principio en que se fundan los Gobiernos representativos, que es el de las mayorías, pudiendo dar lugar, no sólo á que el voto de la minoría se imponga al de la mayoría, sino á que basten cinco individuos para invalidar el acuerdo del Senado. Por otra parte, no sé como las secciones han de examinar esos proyectos, teniendo en cuenta que carecerán de los datos y antecedentes necesarios para formar un juicio exacto.

Por tanto, no siendo admisible ni eficaz el remedio que la comision presenta, preciso es acudir á otro, y tal es el objeto de mi enmienda. Por ella, dejando completamente á salvo la iniciativa de los senadores y diputados, se exige lo que verdaderamente puede exigirse, y es que las comisiones reclamen del gobierno todos los documentos y datos que justifiquen la justicia de la pretension, manifestando en su informe al Senado el resultado de sus investigaciones, á fin de que este pueda votar con entera libertad y cabal conocimiento sobre la pension que se solicita.

Ruego, pues, á la comision que acepte mi enmienda, ó en caso negativo, al Senado que la apruebe.

El Sr. PASTOR.—La comision admite la enmienda del Sr. Santa Cruz, porque es una garantía más para su artículo 1.º; pero al mismo tiempo no puede ménos de decir que ha extrañado la impugnacion que del mismo ha hecho S. S., supuesto que habiendo reconocido la prodigalidad que existe en punto á conceder pensiones, combate las precauciones que se adoptan para corregir el abuso. ¿Qué inconveniente hay en que asuntos de esta naturaleza pasen á las secciones, donde detenidamente se examinen y estudien? Señores, las lecturas aquí no producen resultado eficaz, miéntras que el número que se exige en las secciones para dar cuenta de un proyecto de ley como los de que se trata, es una condicion que lleva en pos de sí la necesidad que sea revisado por muchos señores senadores.

En cuanto á que una minoría pueda sobreponerse á una mayoría, el Sr. Santa Cruz se equivoca: pues no recuerda que esas dos terceras partes del total de senadores que componen una seccion, que han de autorizar la lectura del proyecto, es cuando á la seccion no concurren todos sus individuos, porque en este caso basta la mayoría absoluta.

Por lo demás, señores, nadie desconoce que hay un grandísimo abuso respecto á la concesion de pensiones. Las clases pasivas han aumentado el presupuesto en 10 millones de reales en poco tiempo; y sin embargo, cada dia se propone una nueva gracia; gracias que tienen en contra de sí la presuncion legal de que son injustas, porque miéntras el interesado que tiene proteccion la alcanza, otros con iguales méritos, pero con ménos valimiento, no son atendidos.

Concluyo, señores, haciendo observar al Senado que las precauciones que se adoptan sobre concesion de pensiones no se refieren á las que vengan del gobierno ó del Congreso, sino únicamente á las que nazcan de la iniciativa de los individuos de esta Cámara.

El Sr. SANTA CRUZ.—Doy gracias á la comision por la admision de mi enmienda, pero no estoy conforme con que se sostenga el artículo 1.º, cuando aquella es la que determina el remedio real y efectivo.

Combatiendo el Sr. Pastor mi asercion relativa á que por su sistema la minoría se sobrepone á la mayoría, dice que esto no será así, porque cuando una seccion esté completa, bastará la mayoría absoluta. ¿Señores, y cuándo sucede esto? Aquí nunca ó casi nunca. Por consiguiente, el principio de las dos terceras partes de los votantes será el que se aplique siempre, barrenándose hasta la Constitucion del Estado, que para la votacion de las leyes en este sitio no exige más que la concurrencia de la mitad más uno de los senadores presentes, y luego la mayoría absoluta de los que toman parte en la votacion. Pido, pues, á la comision que aceptando, como acepta mi enmienda, retire el artículo.

El Sr. PASTOR.—La comision no puede retirar el artículo, porque está convencida de que lo que propone es bueno. Además, precisamente esa diferencia entre la votacion de una ley y la excepcion de la misma ley, es lo que explica las restricciones que para esto último se exigen.

El Sr. PRESIDENTE.—¿La comision admite la enmienda?

El Sr. ALCALA GALIANO.—La comision acepta la enmienda, sin renunciar á su artículo, como una adicion al mismo.

El Sr. PRESIDENTE.—Sírvase V. S., señor secretario, leer el art. 60 del reglamento. (*Se leyó.*)

El Sr. SECRETARIO (Sevilla).—Estamos, pues, en el caso de pasar á la discusion del artículo con la enmienda.

El señor duque de TETUAN.—Me parece que la disposicion del reglamento sería aplicable si se tratara solo de la variacion de una parte solo del artículo; pero como lo que el Sr. Santa Cruz propone es sustituir el artículo del dictámen con otro redactado por S. S., es una cosa radical, y creo que hasta incompatible con lo propuesto por la comision.

El Sr. PRESIDENTE.—La comision, aceptando la enmienda como adicion, la presenta de nuevo á la deliberacion del Senado.

El Sr. ALCALA GALIANO.—En cuanto á la primera parte de la cuestion, basta para decidirla el reglamento; y en cuanto á si la enmienda es ó no compatible con el artículo, es una cosa de apreciacion, y la comision cree que lo es perfectamente.

Abierta discusion sobre el artículo con la enmienda, dijo

El Sr. INFANTE.—Apenas leí este artículo, comprendí que era imposible su ejecucion. ¿Se necesita para que un proyecto obtenga la concesion de la lectura pública que las siete secciones lo hayan autorizado? Segun el artículo parece que sí: pero en el terreno de la práctica esto es casi imposible. No quiero molestar al Senado, pues cada senador habrá formado ya su juicio acerca de un artículo, segun el cual, la iniciativa quedaria anulada con tal que una seccion se oponga, por más que las seis restantes autoricen la lectura; y como quiera que la enmienda del Sr. Santa Cruz llena el objeto del dia, deberia aprobarse esta únicamente, retirándose por la comision su artículo.

El Sr. ALCALA GALIANO.—Señores, la comision, abundando en la opinion general, adversa á las pensiones, buscó el medio que le pareció más eficaz para dificultar su presentacion; confieso que no se nos habian ocurrido las objeciones que ahora se presentan contra el que hemos propuesto; y toda vez que se cree mejor otro, no hacemos cuestion de amor propio el sostenimiento del artículo, y aceptamos y proponemos al Senado pura y simplemente la enmienda del Sr. Santa Cruz.

Acto contínuo se aprobó la enmienda en lugar del artículo 1.º

Leyóse el 2.º, que decia así:

«En lugar del art. 104 del reglamento, que se revoca, se estampará el siguiente:

«Art. 104. La votacion por bolas se verificará permaneciendo los Senadores en su asiento. Dos porteros, uno por cada banda, recojerán las bolas que Los Senadores depositarán en las respectivas urnas, á cuyo efecto se les habrán facilitado de antemano.»

El Sr. INFANTE.—La comision mejora las votaciones por bolas; pero yo, que soy enemigo de ellas, quisiera que no hubiera esa clase de votaciones (*Un Sr. Senador:* Eso viene despues.) Cierto, pero yo que, como digo, no quiero las votaciones secretas, me opongo á ellas lo mismo tratándose de unos asuntos que de otros, lo mismo cuando se trata de personas que cuando se trata de cosas. En las cuestiones de poca importancia ó trascendencia política, votaciones ordinarias, y con los demás casos nominales. Esto es lo que yo quisiera.

El Sr. ORTIZ DE ZUÑIGA.—El Sr. Infante no quiere las votaciones por bolas; pero como segun el dictámen que se discute hay necesidad de ellas en casos determinados, preciso es que se diga cómo han de verificarse, que es el objeto de este artículo. Por lo demás, cuando lleguemos al siguiente, el Sr. Infante podrá ampliar sus observaciones en pró de la abolicion general de esta clase de votaciones.

Sin mas debate quedó aprobado el art. 2.º

Leyóse el 3.º, concebido en estos términos:

«Se revocan los artículos 105, 106, 107 y 108 del reglamento, y en su lugar se sustituye el siguiente:

Art. 105. «La votacion por bolas se verificará:

Primero. Para la votacion de proyecto de ley, proposicion ó acuerdo en que se trate de la calificacion de actos determinados ó de la conducta de alguna persona ó personas.

Segundo. Para la votacion de proyectos de ley de gracia, premio, exencion ó dispensa de ley en favor de persona ó personas determinadas.

Tercero. Cuando lo resuelva el Senado á peticion de cinco senadores á lo ménos.

En el caso del párrafo primero las bolas blancas manifiestan el voto favorable y las negras el adverso: en caso de empate se entiende favorable la resolucion del Senado.

El Sr. ALCALA GALIANO.—Este artículo debe votarse por partes á fin de que cada uno pueda aprobar ó desaprobar la existencia de la votacion secreta. Así, pues, creo, si la mesa lo estima por conveniente, que la primera debe ser la siguiente: «Se revocan los artículos 105, 106, 107 y 108 del reglamento,» y el resto del artículo la segunda.

El Sr. PRESIDENTE.—La discusion tiene que recaer sobre el artículo en su totalidad.

Luego se propondrá la division por partes para la votacion.

El señor marqués de SIERRA BULLONES.—Quisiera hacer una pregunta á la comision, reducida á lo siguiente: En el caso de que haya precedido votacion nominal, ¿ha de haber luego votacion por bolas? Si esto, como creo, es inconveniente y no debe verificarse, debe intercalarse un artículo en que así conste.

El Sr. ALCALA GALIANO.—Tan acorde está la comision con el Sr. Zavala en cuanto á los inconvenientes de una votacion secreta despues de la pública, que una de las cosas que al que ocupa en este momento la atencion del Senado le impulsaron á presentar la proposicion que hizo, fué el deseo de evitar el escándalo que resulta de que una cosa pueda decirse en público y otra en secreto, porque no hay Cuerpo, por alto y respetable que fuera, que pudiera resistir á la mancha moral que sobre él recaeria en este caso.

Pero ahora no se trata de votar más que la abolicion general del voto secreto, y en pró de esta abolicion, señores, me basta invocar el recuerdo de lo que ha presenciado el Senado en estos mismos dias despues de presentados, no ya la proposicion, sino el dictámen acerca de ella. Señores, el aspecto del Senado ha sido verdaderamente deplorable; y cualquiera persona que viéndonos desde esas tribunas se hubiera puesto á reflexionar contemplando la rapidez, el desórden, la confusion con que íbamos á votar leyes que en último caso van á obligar á todos, y en donde van envueltos los intereses principales del país, habria formado muy triste idea de la gravedad é importancia del acto que estábamos ejecutando. Yo, señores, en este momento me hallo en una situacion embarazosa: yo, sin separarme de la comision, tengo que estar y estoy conforme con el Sr. Infante en punto á las votaciones secretas, porque soy idólatra de un país donde se practica la libertad, donde todo se vota en público y solemnemente, y no como en Francia donde las votaciones siempre son secretas hasta para aprobar el mensaje á la Corona: y por eso aquella es una nacion de hombres de espíritu varonil, llenos del sentimiento de la dignidad, libres y grandes, miéntras ese otro país es un pueblo de soldados, de hombres valientes y entusiastas, pero nada más.

Señores, los hombres públicos aceptan de buen grado las grandes responsabilidades, los compromisos políticos dignos y de importancia, y por esta razon siempre que se trata de asuntos de algun interés político ó de otro género, la Cámara acuerda desde luego la votacion nominal, en que cada cual manifiesta clara y terminantemente sus ideas y convicciones, de una manera noble, de una manera digna, como cumple á los que aspiran á figurar en el manejo de los negocios del país. Mas no es tan fácil desprenderse de otra clase de compromisos ménos grandes, pero más exigentes: como, por ejemplo, el de la pobre viuda que solicita una pequeña pension, ó el amigo que se interesa por su desgracia. Esta clase de compromisos, señores, son muy difíciles de evitar; y yo, en mi larga vida pública, puedo decir que han sido siempre de los que más trabajo me ha costado desprenderme.

De consiguiente, suplico á la mesa que ponga á votacion el principio de la abolicion de la votacion secreta, y tanto más, cuanto que no por eso las votaciones serán siempre nominales, porque tratándose, por ejemplo, de un proyecto de ley de aguas ó de reemplazo del ejército, ú otra cosa equivalente, no hay interés para que la votacion deje de ser ordinaria.

El Sr. IRIARTE.—(Para una cuestion de órden): La comision no ha contestado á mi amigo el señor general Zavala, el cual ha dicho que siempre que haya votacion nominal no debe haberla por bolas. Me veo, pues, obligado á pedir á la comision que consigne eso en el artículo, porque de otra manera se dará lugar á dudas que deben evitarse.

El Sr. ORTIZ DE ZUÑIGA.—La comision no tiene inconveniente en que se exprese así, aunque en el proyecto se revoca el artículo en virtud del cual se hacian esa clase de votaciones.

El Sr. SECRETARIO (Sevilla).—Puesto que se suprimen los artículos 104 á 108, es preciso que esto se concilie con el 103 que se deja subsistente. Siendo por este artículo potestativo en el Senado acordar la votacion nominal, me parece que conviene decir que cuando haya de haber votacion por bolas no podrá verificarse la nominal, ó que verificada esta, ya no habrá lugar á la votacion por bolas.

El Sr. PASTOR.—La mente de la comision es que nunca se verifique una votacion doble sobre un mismo asunto, y aunque en los casos de que se trata es de necesidad que la votacion sea secreta ó por bolas, no hay dificultad en que se explique y consigne en el artículo la prohibicion de esa votacion doble.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion. Orden del dia para el miércoles: continuacion del debate pendiente sobre la reforma del reglamento; discusion del proyecto de ley derogando varios artículos de la de 5 de Junio de 1859 sobre los ferro-carriles movidos con fuerza animal, y de los de pension á doña Paula Orúe y Bajos, condesa de Monte-Negron, á D. Pedro Calvó y Compaire y doña María Marquez.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 31 de Mayo de 1864.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó imprimir el dictámen concediendo una pension á Francisco Gombau.

Se dió cuenta del real decreto mandando proceder á nueva eleccion en el distrito de Villaviciosa por haber tomado asiento en el Senado el señor marqués de Pidal.

El señor ministro de FOMENTO.—Dias pasados el señor Sostres anunció una interpelacion sobre el estado de las carreteras de Lérida. S. S. concluyó diciendo que sentiria tener que apelar á los medios de reglamento si yo no contestaba á ella. Si esas palabras envuelven un cargo al ministro yo las rechazo, pues el Congreso sabe que siempre he estado dispuesto á contestar á todas las interpelaciones que se me han dirigido sobre obras públicas. Conste, pues, que estoy pronto á contestar al Sr. Sostres cuando S. S. guste.

El Sr. MODET (secretario).—Se pondrá en conocimiento del Sr. Sostres lo que acaba de decir el señor ministro de Fomento.

ORDEN DEL DIA.

Sancion penal por delitos electorales.

Sin discusion se aprobó el dictámen de la comision mista sobre sancion penal por delitos electorales.

Empréstitos.

Igualmente se aprobaron sin discusion los proyectos autorizando á las diputaciones provinciales de Málaga, Burgos y Almería para contratar un empréstito con destino á las obras de carreteras provinciales y subvenciones de caminos vecinales.

Reuniones.

Continuando la discusion de la totalidad de este dictámen, dijo

El Sr. CASANUEVA.—Decia en el momento de levantarse la sesion de ayer, que para combatir el dictámen de la comision era preciso idear un dictámen á gusto de los Sres. Herrera y Silvela. No es este dictámen la negacion del derecho de reunion; al contrario, introduce en nuestra legislacion una mejora tan notable, que, con relacion al estado actual de nuestro derecho, no se le puede tachar de restrictivo.

Cierto que en derecho civil es permitido todo lo que la ley no prohibe; pero en punto á derechos políticos, no hay ninguno fuera del arbitrio del gobierno mas que el que esté consignado en la Constitucion del Estado ó regularizado por una ley. Fuera de estos casos, el derecho político, en mi humilde entender, está sometido al prudente y discrecional arbitrio del gobierno.

La Constitucion ha consignado todos los derechos políticos de los españoles. En ella vemos que despues se organizan los poderes públicos. Viene luego el título que trata del Rey, y despues de la inviolabilidad personal del Monarca consigna las prerogativas del poder ejecutivo. La primera de estas prerogativas está consignada en el art. 43, que dice: «La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende á lo que concierne á la conservacion del órden público en lo interior y de la seguridad del Estado en lo exterior, conforme á la Constitucion y á las leyes.» Vienen despues los artículos 66 y 71: «La administracion de justicia se hace en nombre del Rey. A los tribunales corresponde exclusivamente aplicar las leyes en las causas civiles y criminales.»

Ahora bien: despues de esto, ¿qué significa invocar aquí el Código penal como medio de gobierno á propósito de las reuniones? La potestad de aplicar el Código es exclusiva de los tribunales; y además, el art. 43 de la Constitucion considera que independientemente del Código y de los tribunales hay mucho que hacer en el gobierno para mantener el órden público. La Constitucion le dá á este efecto toda la autoridad que á ello conduzca.

Cuando á los ocho dias de suspenderse una reunion pueden intentar celebrarla de nuevo los mismos que la promovieron, si creen que las circunstancias que motivaron la suspension han desaparecido, no sé por qué se teme tanto la facultad de suspender.

¿Y la de disolver? Dice el Sr. Herrera: «Si hay síntomas de perturbacion del órden, estoy conforme con ella.» Pues eso es lo que dice la comision; solo que quien debe apreciar esos síntomas, segun la comision, es la autoridad.

El Sr. HERRERA.—Extrañaba el Sr. Casanueva que los disidentes nos hubiéramos resuelto con motivo de este proyecto á hacer la oposicion. ¿Le parece á S. S. que este dictámen no merece impugnacion? Si S. S. se sorprende por esta oposicion, pregunte al gobierno la razon que ha tenido para darnos la sorpresa; porque el autor de esa sorpresa es el gobierno, que ha traido este proyecto.

El Sr. Casanueva ha estado jugando ayer y hoy con una palabra mia, que no tenia la interpretacion que S. S. le ha dado. Yo decia: «estoy conforme en que el gobierno vigile y disuelva una reunion, si en la reunion se presentan síntomas sediciosos ó subversivos. Dejemos á los ciudadanos que se reunan: mientras la reunion no tome un carácter tumultuario, etc.....» Vea S. S. como yo no estaba en contradiccion con lo que dijo despues el Sr. Silvela.

Por lo demás, las oposiciones no están tan en el deber de ponerse de acuerdo como la comision y el gobierno. No se cuide S. S. de nuestras disidencias, y procure ver si en cuestiones capitales está de acuerdo con la mayoría de esta Cámara.

Pregunta S. S. por qué en la discusion de la reforma constitucional no pretendimos consignar en la Constitucion el derecho de reunion. Señores, porque no era ese el momento oportuno, pues el gobierno no traia aquí sino la mera abolicion de la reforma.

El Sr. Casanueva reconoce que el derecho de reunion no proviene de ninguna ley positiva. El dictámen no es la reglamentacion del derecho; es dejar su ejercicio al arbitrio del gobierno. Dejo á la consideracion del Congreso la teoría de los derechos políticos emitida por el Sr. Casanueva; pero le diré que el de reunion es más que un derecho político; es un derecho primitivo no consignado en la Constitucion, porque no se concebia que pudiera ser atacado.

S. S. dice que sólo hemos atacado el artículo 5.º S. S. comprenderá que en ese artículo 5.º está toda la ley. Si el gobierno tiene la facultad de negar la reunion, ¿cómo ha de existir el derecho?

El Sr. PRESIDENTE.—Está V. S. rectificando.

El Sr. HERRERA.—Me falta una sola rectificacion. Yo me admiro de que el Sr. Casanueva sostenga que todo derecho puede ser reglamentado como este lo es por el dictámen que se discute, y que haya equiparado el caso de los tribunales aplicando la ley á la intervencion del gobierno en la negacion del permiso para la reunion. Las condiciones del gobierno y de los tribunales no son las mismas, ni son las mismas las funciones que ejercen.

2009 Ministerio de Cultura

El Sr. SILVELA.—Los señores diputados comprenderán que un deber de delicadeza me impone el de enviar al Sr. Casanueva una felicitacion cariñosa por su discurso.

Primer error de S. S.: que ha tenido mi discurso la tendencia de buscar inconsecuencias en personas determinadas. No ha sido esa mi intencion; creí que los que hace seis meses combatieron en favor del derecho de reunion, le sostendrian hoy; pero no he querido hacerles ningun cargo.

S. S. dice que yo he sido radical en esta materia. El Sr. Casanueva me ha confundido con un dignísimo hombre de Estado, que decia que el derecho de reunion era ilegislable. Yo creo que es legislable; pero he buscado la garantía de la ley y he indicado el medio de encontrarla.

Respecto de la discordia entre el Sr. Herrera y yo, ha contestado mi digno amigo.

Tambien se ha dicho por el Sr. Casanueva que, teniendo el monarca la prerogativa de hacer lo que conduzca á la conservacion del órden público, atacábamos nosotros esa real prerogativa al sostener el derecho de reunion. No es cierto: lo que hay aquí es que S. S. cree que lo que conduce mejor al órden público, es que la autoridad tenga facultad de conceder ó negar el permiso, y yo creo que lo que mejor conduce á ese fin, es que la autoridad se contente con vigilar.

S.S. ha hablado de desconfianza. La desconfianza no ha venido de nosotros; ha venido del Senado: tres artículos de desconfianza ha puesto el Senado en el proyecto del gobierno.

Dice el Sr. Casanueva: «El pueblo español no está en situacion de admitir el derecho de reunion. Señores, en un país tan atrasado en que es expuesto que el pueblo se congregue, no puede haber derecho de reunion.»

En un pueblo que ya lleva 30 años de gobierno representativo y de discusiones, el pueblo puede discutir perfectamente todo lo que no ataque á la Constitucion y á las instituciones, con solo la intervencion de la autoridad para vigilar. Hay otro estado en que se puede discutir todo absolutamente, y á ese estado no hemos llegado. Pues bien; nosotros estamos en el segundo caso, y los hechos lo prueban.

Si despues de las reuniones que se han celebrado sin que se alterase el órden; si despues de todo lo que hemos visto todavía se quiere dejar al arbitrio de la autoridad el ejercicio del derecho de reunion, no se diga, señores, que el pueblo español no está aún educado para ese derecho; dígase, y será lo cierto, que el gobierno no está á la altura del pueblo español.

El Sr. CASANUEVA.—Ha dicho mi amigo el señor Herrera que he atacado á la fraccion que S. S. representa sin advertir que acaso yo disintiera tambien en cuestiones graves de la mayoría de este Congreso. No era mi propósito presentar en contradiccion á los Sres. Herrera y Silvela: mi objeto era, y lo he conseguido, saber qué es lo que defendia esa fraccion en punto á reuniones. Ya sabemos que dice que no debe haber más limitacion al derecho de reunion que la que pone el Código penal.

Se dice que el gobierno no puede ser el juez, sino que se le debia considerar como parte, y ser el Congreso el tribunal en estos casos de reunion, y con este motivo se habla de la desconfianza manifestada por el Senado. Es cierto que, en punto á reuniones religiosas, en el proyecto se dice algo que no decia el gobierno; pero lo que se ha querido recordar por el Senado es que el gobierno....

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado....

El Sr. CASANUEVA.—Concluyo indicando que en el estado actual de nuestra legislacion no se puede combatir el proyecto de la comision como poco liberal.

El Sr. POLO.—La importancia de este proyecto autoriza una gran discusion política, y exige una discusion profunda acerca de la cuestion de órden público.

El proyecto que estamos discutiendo se refiere á esta cuestion. ¿Pero á qué órden público se refiere? Al órden material. Esta es una primera necesidad de todo pueblo; pero á mí no me basta la existencia de ese órden material, que vive con el auxilio de la autoridad, del ejército, de la policía. No me basta ese órden que puede ser subvertido por los sucesos exteriores y por las conspiraciones; no me basta ese órden que goza la Francia, con el cual en 25 años han podido tener lugar la revolucion de Julio, la de Febrero, y el golpe de Estado de 2 de Diciembre.

Señores, la monarquía de Julio habia gobernado bien, habia dado prosperidad á Francia. Pero esa monarquía falseaba las instituciones influyendo escesivamente en las elecciones, y llegó un dia en que á propósito de una cuestion pequeña la monarquía de Julio vino abajo.

Lejos de mi ánimo hacer comparaciones: nuestra monarquía está en condiciones muy distintas. Yo he sido monárquico y dinástico toda mi vida, y no es permitido sacar de mis palabras ninguna consecuencia en contra de este sentimiento. Al referirme á España, me refiero al órden público. Y, señores, lo que en Francia sucedia, ¡cuán diverso era de lo que aquí sucede! Lo que allí parecia una enormidad en las elecciones, aquí pasa como cosa corriente. No hay que hacerse ilusiones: entre nosotros el gobierno representativo está falseado por su base, está falseado en las elecciones. La libertad existe en este país como existia la república en Roma en tiempo de los emperadores. Habia cónsules, habia tribunos, habia las formas de la república, pero la república no existia.

Señores, donde no hay vida pública, no hay seguridad para el órden. Y en nuestro país, ¿están organizados los elementos conservadores? No sólo no lo están, sino que es imposible que se organicen en las actuales circunstancias, porque lo harian sin resultado. ¿Pueden hoy los elementos conservadores triunfar en una eleccion, si la administracion se les pone enfrente? Yo apelo á la conciencia de los señores diputados.

Yo estoy tocando aquí cuestiones del momento: estoy hablando de la cuestion que me admira cómo no ocupa más los pensamientos de los hombres políticos.

Los únicos elementos que pueden organizarse, y se organizan más fuertemente de dia en dia, son los elementos revolucionarios, porque los hombres activos, no pudiendo emplear su actividad por las trabas que les impone la accion del gobierno, se van á las vias revolucionarias.

Yo deploro el retraimiento y la actitud del partido progresista: yo condeno esa actitud; pero me la explico. Ha habido para ella una razon, y es la seguridad de que, por lo general, y del modo que está preparado el cuerpo electoral, donde triunfáran lo iban á deber á la condescendencia del gobierno. ¿No tienen derecho á retraerse los electores de un gran partido cuando saben que no pueden traer aquí más diputados que los que el gobierno quiera y tolere?

Señores, si no existiera este estado de cosas, ¿hubiéramos presenciado la sesion del sábado? ¿Veríamos perturbados la política y el país por una cuestion de Hacienda? ¿Sucederia eso si no existieran esas oligarquías, si la política y la influencia en ella no fueran patrimonio de un corto número de personas?

Yo espero que estos males tendrán remedio. Yo espero que alguno de esos partidos dará al país justicia, organizacion de los elementos conservadores, verdad en las elecciones, verdad en las instituciones.

Yo no desespero; mas hay personas que esperan en lo que no debia esperarse.

Señores, he dicho al empezar que haria una série de observaciones breves, y ya las he hecho. Creo que es preciso que el órden público descanse sobre bases más sólidas que las que pueden dar leyes de esta especie, y que los hombres que se ocupan de la conservacion del órden público, deben ir mucho más allá; necesitan buscar bases más anchas; la verdad en las instituciones representativas y liberales. He dicho.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Señores, el Congreso me dispensará si tengo hoy que ser más extenso que de costumbre, ocupándome de diversas consideraciones y dando á mi discurso un carácter un poco enciclopédico. No nace esto de mi voluntad, sino del estado del debate.

Nada más sereno en el fondo, en la forma ni en la tendencia, que el discurso que acaba de pronunciar el Sr. Polo y los de los Sres. Silvela y Herrera. De todos ellos tendré que ocuparme, y algo habré de decir tambien acerca de las cuestiones generales que aquí se han suscitado, y para defender los puntos de vista del gobierno respecto del proyecto que se discute.

En cuanto al Sr. Polo, no puedo ménos de estar conforme con la tendencia manifestada en su discurso: hay más; y es creo que todos los actos del gobierno manifiestan de un modo evidente, que no mira con indiferencia ninguno de los males políticos que, aunque con alguna exageracion, ha señalado aquí el Sr. Polo.

¿Quién ha deseado más que el gobierno la verdad electoral? Nadie; sus actos han demostrado ese deseo perfectamente; el Sr. Polo, pues, no atacaba nuestra política ni nuestra conducta, sino la de todos los gobiernos que se vienen sucediendo desde hace algun tiempo en este banco; y esto lo ha hecho con tal exageracion, que ha llegado hasta á dar la razon de su retraimiento al partido progresista, lo cual es muy grave en lábios de un conservador como S. S.

El Sr. Polo no ha hecho depender este retraimiento de un acto determinado, y es que no podia hacerlo; lo que ha dicho S. S. es que el partido progresista debe retraerse mientras crea que no puede tener mayoría en los colegios electorales. Si sucede, pues, que ese partido no pueda tener mayoría porque no representa la mayoría del país, que es lo que yo creo, S. S. le condena al ostracismo y condena á los hombres públicos de España á poner en planta el régimen constitucional sin ese elemento político.

¿Es cierto, señores, que el proyecto de ley haya dado lugar á graves enmiendas? S. S. se ha fijado en que, respecto de reuniones religiosas, se habian agregado algunas frases en el Senado con anuencia mia; pues al hacer esto, yo lo que he hecho ha sido mantener el espíritu de las antiguas leyes del reino, que dicen que ni una procesion religiosa pueda salir sin permiso de la autoridad; y de tal modo está esto establecido, que el Consejo de Estado dió no há mucho la razon á un alcalde imprudente que obligó á variar de curso á una procesion. Al sustituir, pues, en este punto unas palabras á otras, no he sufrido ninguna enmienda de ligereza, he hecho una cosa indiferente.

Otra variacion he hecho admitiendo una enmienda en el Senado, porque creo que no afecta al proyecto de ley; la comision la ha quitado, y me dá la razon en la redaccion del primitivo proyecto, y esto prueba que la admision no quiere decir que hubiera una ligereza en ella.

Dejando, pues, esto, ¿de qué naturaleza, señores, es el derecho de reunion? ¿Hasta qué punto se necesita que este derecho esté consignado en la Constitucion del Estado? ¿Cuál era la situacion legal de nuestro país ántes de la presentacion de este proyecto de ley? ¿Cuál será despues de presentado?

Para contestar á estas preguntas necesito que el Congreso fije su atencion en lo que es el punto concreto de esta parte del debate. Indudablemente los ciudadanos tienen una porcion de derechos naturales como el de hablar, el de dirigirse á cualquier parte, el de reunion; esto lo tienen originariamente, pero no pueden aplicarlos sin límites al gobierno y á la política de su país. Tienen, pues, los ciudadanos, para intervenir en la política del país, los derechos marcados en la Constitucion, y no pueden intervenir en ella de otro modo.

Se me ocurre aquí que no habré convencido al señor Silvela, porque S. S. considera la legislacion inglesa de otro modo que yo. Sin embargo, yo le invito á S. S. á que examine de nuevo esa legislacion, y verá que segun ella, con tres personas basta para que una reunion sea considerada peligrosa, y con doce puede declararse de alta traicion. Pero refiriéndome al hecho de que S. S. hablaba ayer, es cierto que O'Connell convocó muchos *meetings* y en especialidad uno mónstruo al que se refirió ayer S. S.; sin embargo, el Sr. Silvela no dijo que el gobernador de Irlanda habia prohibido el dia antes ese *meeting*, porque no se iba á tratar en él de cosas constitucionales, sino de alterar la ley fundamental del país; y esto se hizo en tiempo de Roberto Peel, no de un ministro como Calomarde.

Los derechos, pues, no pueden ejercitarse sin esas leyes que los limitan; las reuniones y la libertad de imprenta tienen lugar á favor de leyes durísimas, que ponen un límite al ejercicio de esos derechos. ¿Y sabe el Sr. Silvela cuál es el límite que les ponen las leyes inglesas? Yo supongo que nó, porque S. S. ha dicho que los banquetes eran un acto que demostraba el adelanto de las costumbres, y que nuestro atraso se representaba en la presentacion de esta ley.

Esto, señores, es muy grave; el gobierno ha tolerado esos banquetes para demostrar que el poder público tenia fuerza suficiente para desafiar ese género de manifestaciones; y si hemos presentado este proyecto, ha sido para armar á la administracion de una ley con la cual pueda reprimir esas manifestaciones cuando sea conveniente.

¿Y ha estado el gobierno inferior, ó superior á esos banquetes? Yo creo, señores, que esas reuniones no han demostrado el adelanto que quiere suponer el Sr. Silvela, y no creo que se hubieran tolerado en Inglaterra ni en ningun otro país, cuando en ellas se ha amenazado, con frases más ó ménos embozadas, á lo que no puede amenazar español ninguno.

Si eso no se hubiera hecho, los banquetes hubieran manifestado tanto adelanto como la actitud del gobierno al permitirlos; pero como eso se ha hecho, el gobierno ha manifestado más respeto á las libertades públicas, que los asistentes á esos banquetes han demostrado á las instituciones. Era menester, pues, armar á los gobiernos de una ley que pudiera evitar esos banquetes, y por eso hemos traido este proyecto cuya oportunidad está justificada con estas palabras. Nadie en este banco hubiera dejado de traer un proyecto de ley como éste, no para reprimir los delitos que allí se cometan, porque no es fácil que se cometan, sino para impedir el acto mismo, que es una manifestacion de fuerza bruta contra el derecho constituido del país. Para esos actos es preciso legislar; para estos actos los gobiernos no pueden estar sin leyes.

Pero decia el Sr. Silvela que gracias á la reunion se habia dividido el partido progresista, y que por consiguiente, debiamos permitirlas. Si esto que ha sucedido aquí fuera una cosa necesariamente aneja á los banquetes, tenia fuerza el argumento de S. S.; pero si eso no es más que una cosa casual, es imposible que vengamos á tolerar ciertas cosas, porque en alguna ocasion puedan producir ventajas. Yo estoy seguro de que nada traeria más pronto la desorganizacion de los partidos radicales en España, que su advenimiento al poder; pero sin embargo, el Sr. Silvela comprenderá que es imposible hacer este ensayo.

Por último, señores, el Sr. Silvela y el Sr. Herrera han hecho este argumento capital contra el proyecto. Todo lo dejais al gobierno; el juicio del peligro lo dejais al gobierno mismo. A esto ya han contestado el Sr. Casanueva y el señor presidente de la comision.

Si no dais al gobierno esta apreciacion, ¿á quién se la dais? ¿Quién tiene la responsabilidad, el derecho, los medios? El gobierno; él debe, pues, ser quien aprecie esos síntomas de que hablaba el señor Herrera. La cuestion es, pues, que ó hay que consentir en el derecho absoluto de reunion con todas sus consecuencias, ó hay que dar al gobierno la apreciacion de cuándo debe emplear su fuerza para limitarle.

Sino quereis, pues, como no podeis querer reconocer ese derecho en absoluto, votad el proyecto seguros de que en adelante no se pueda suspender ni impedir una reunion si no por una cuestion de órden público, y que sobre la exactitud ó no exactitud de la apreciacion del gobierno, han de decidir en último término los representantes del país.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de Montevírgen).—Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: sorteo de secciones y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion para reunirse las secciones segun el acuerdo del Congreso.

Eran las seis.

VARIEDADES.

NOTICIAS DE LA VIDA DE DON MARIANO DE OZCARIZ.

Con el título con que encabezamos estos renglones se ha publicado no há muchos dias un folleto dado á la estampa por D. Francisco de Arce, y en el que se relatan y pintan las relevantes prendas que adornaban á este pundonoroso y valiente militar.

Escrito en estilo correcto y castizo, bien combinados y expuestos con claridad los asuntos, y con gran copia de datos, las *Noticias de la vida de D. Mariano de Ozcariz* se recomiendan, tanto al militar que desee ver de lo que son capaces de llevar á feliz termino los que visten el honroso uniforme de nuestro ejército, como al historiador de nuestras glorias nacionales, cuanto al erudito y estadista.

El folleto está dividido en cinco párrafos:—1.° Ingreso del Sr. Ozcariz en la carrera militar y servicios prestados en la guerra civil.—2.° Pase á Filipinas; expediciones contra infieles y reduccion de siete castas de salvajes. 3.° Mandos en el Sur; persecucion á los piratas hasta convertirlos en cultivadores pacíficos y sumisos.—4.° Expedicion á Cochinchina.—5.° Gobierno de Cavite; proyectos útiles sobre los ramos de Administracion y Guerra; regreso á Europa por enfermedad, y ascenso á oficial general pocos dias ántes de su muerte.

Y todos estos hechos en el corto espacio de treinta años.

El dia 26 de Julio de 1817, en la ciudad de Pamplona, capital del reino de Navarra, vino al mundo el Sr. D. Mariano Ozcariz, comendador que fué de número de la órden americana de Isabel la Católica, caballero tres veces de la de San Fernando, cruz y placa de San Hermenegildo, oficial de la Legion de Honor de Francia, caballero del Leon Neerlandes, de Holanda, condecorado con las cruces de Luchana, Irún, Peñacerrada y Morella.

Descendiente de una nobilísima familia de aquel antiguo reino, pues contaba entre sus ascendientes al revoltoso é iracundo condestable D. Luis de Beaumont, por el que conservaba un asiento hereditario en las Córtes de Navarra, hasta que fueron éstas suprimidas en 1841; entró á servir en 1831 de cadete de menor edad en el provincial de Logroño.

Declarada la guerra civil tres años más tarde, despues de la muerte de Fernando VII, acudió Ozcariz con su regimiento á Vizcaya bajo las órdenes del general Espartero, cuando la guerra ardia con mayor encarnizamiento en las provincias del Norte, encontrándose en las acciones que se dieron en las provincias Vascongadas por los años de 1834 á 1835.

Por los méritos de guerra alcanzados en buena lid en el campo de batalla, lo encontramos en 1836 ya subteniente en el regimiento de infantería de la Princesa, en cuyo nuevo empleo se halló en el encuentro de Hurá ganado por las tropas fieles á la Reina Gobernadora el 19 de Marzo al mando de D. Baldomero Espartero, y en el que mereció por su arrojo que se publicase en la órden general, que habia sido restañada la sangre de sus heridas recibidas en la lucha con hilas elaboradas por la Reina Isabel II y su augusta hermana.

Restablecido apenas y adornado su pecho con la cruz de San Fernando, se incorporó á las filas del primer regimiento de la Guardia Real de infantería, acudiendo con la mayor parte del ejército á levantar el memorable sitio de Bilbao.

En el ataque de las líneas enemigas en la terrible noche del 24 de Diciembre de 1836 despues de un combate de muchas horas en la falda del monte de San Pablo, en el que se habia condensado lo más rudo de la pelea, recibió de nuevo doce balazos y alcanzó el grado de capitan, concedido en el campo de batalla mismo. Sucesivamente despues por sus servicios se le concedió otra cruz de San Fernando y el grado de comandante.

Nombrado por el general Clavería su ayudante de campo, acompañó á este malogrado militar á Manila, recorriendo con tal motivo en 1845 todas las poblaciones del Archipiélago.

Pero escuchemos al autor.

«La provincia de Nueva-Vizcaya ofrecia por aquel tiempo un cuadro cuya vista sólo inspiraba ideas de espanto y desolacion, por las escenas repugnantes que se multiplicaban.

»Grupos de víctimas por do quiera, dice el ilustrísimo señor obispo Ganiza, *en su memoria sobre Nueva Vizcaya*, cuerpos horrorosamente mutilados, esparcidos por los caminos y los bosques; los arroyos teñidos con sangre humana, vertida en sus frondosas riberas; señales de muerte en todas partes, y de cualquier punto que dirigiese uno la vista, una faja sangrienta le servia de horizonte.

»La imaginacion más viva no puede hallar colorido que baste para trasladar con fidelidad tal espectáculo; faltan palabras, la pluma se resiste á trazar un cuadro tan horroroso, y parece que la humanidad misma, tan atrozmente ultrajada, aparta la vista, y sentada sobre las empinadas crestas de estos montes, llora con la mayor amargura una carnicería tan prolongada como repugnante en el siglo XIX. Dos tribus tan numerosas como feroces, fiadas en lo inaccesible de sus montes, guarecidas por la escabrosidad del terreno, defendidas por los bosques y malezas, impelidas de su carácter sanguinario y aún del fanatismo más bárbaro, recrudeciendo los antiguos ódios y venganzas, declararon, ó mejor dicho, reprodujeron la guerra de esterminio tan ventajosa para ellos, como desigual para los pueblos cristianos. Eran los *Moyoyaos y Silipanes*. Se desprendian de los montes, se apoderaban de los bosques contiguos á los caminos, se ocultaban en los cogonales laterales, en la espesura de las márgenes de los esteros ó debajo de sus puentes, y herian ó mataban por lo general impunemente. Ocultos á la vista de los infelices pasajeros, viendo su número, vigilancia y armamento, ó los dejaban pasar si habia peligro de perder, ó les atacaban con la certeza de ganar. Se levantaban repentinamente de la maleza, al mismo tiempo que disparaban una multitud de lanzas; los caballos rotroceden á la presencia de sus estraños visajes y espantosos alaridos, y como esto pasa en un momento, derriban algunos heridos, y por más serenidad que manifiesten los restantes, era tal la prontitud, que no bien caian del caballo cuando se hallaban sin cabeza.

»Era en vano que diesen las órdenes más terminantes para que nadie viajase sino en los dias y con la escolta que conducia el correo; porque yendo esta en un principio á la cabeza del largo cordon que formaban los viajeros, siendo imposible caminar de á dos y teniendo que pasar desfiladeros difíciles, era casi inevitable que algunos se quedasen rezagados, y aun cuando nó, atacaban á la retaguardia, y para cuando cundia la alarma y acudia la tropa, ya el daño era irreparable. Se creyó ocurrir á este inconveniente poniendo escoltas á vanguardia y en el centro; pero sólo sirvió para que los *Igonotes* usasen de otro medio con iguales resultados. Se levantaban de repente, rompian un punto del cordon cruzando el camino, llevándose por delante las cabezas que en el primer momento de sorpresa arrebataban.

»La tropa á su vez tenía que andar con la mayor vigilancia; pasaba revista antes de salir del puerto; cargaba las armas en presencia del mismo jefe; se abria en dos alas para franquear los pasos peligrosos; destacaba una mitad para pasar los arroyos; apuntando entre tanto los demás á las riberas opuestas, y á pesar de tantas precauciones, ha sido muchas veces sorprendida, han sido muchos los muertos, entre ellos sargentos españoles, otros oficiales heridos; debiendo no pocos su salvacion, á su arrojo. Mil veces se metian los infieles en los pueblos por la noche, robaban los animales domésticos, se ocultaban en los guayabales y se abalanzaban sobre los que salian á la sementera, sobre los tiernos niños que iban por agua, ó sobre las mujeres cuando lavaban la ropa. En ninguna parte se tenía segura la existencia, de noche y de dia, en casa, en el campo, en los bosques y caminos, en todas partes era el peligro constante y manifiesto.

»Tal era la provincia cuyo mando fué confiado á D. Mariano de Ozcariz, porque precisamente se refiere á esta época el lúgubre cuadro pintado por S. I.; pero como nadie podria presentar mejor el contraste que dicho señor, queremos seguirle tambien en la descripcion que hace del entusiasmo producido por el nombramiento del nuevo gobernador, y de los increibles resultados que siguieron á esta providencia.

»El nombramiento, dice otra vez el Ilmo. señor Gainza; que fijaba la eleccion del jefe en un militar jóven, robusto, fogoso, entusiasta y lleno de ambicion, pero de gloria y nada más, y la de autorizarle para llevar el terror al país de los *Moyoyaos*, no puede figurarse el entusiasmo con que fué recibido; la confianza que inspiró desde el primer momento, su desinterés y constante decision por el bien de los pueblos, el deseo de que lo veian poseido de vindicar dignamente el pabellon nacional, sus antecedentes, sus palabras, sus acciones, y hasta sus fuerzas físicas, que le hacian superior á las malignas influencias de los montes, que le permitian aguantar el sol abrasador, tan nocivo como los copiosos y frecuentes aguaceros, para pasar las noches al sereno, arrojarse al caudaloso Magat y demás rios que surcan en todas direcciones, ir descalzo con agua hasta el pecho, lodo, pues, enjambres de sanguijuelas dañinas, y con un sin número de privaciones, todo hacia desde luego presagiar los más felices resultados.

»Réstanos, por conclusion, mencionar los felices resultados que esta expedicion produjo. Habrá tal vez quien juzgue que los *Moyoyaos* fueron tratados con excesiva dureza; pero esta creencia se disipará completamente con sólo fijarse en que, para infundir un saludable terror á estos hombres, de un carácter y unas costumbres tan especiales, era preciso desplegar un aparato de severidad, sin el que hubieran vuelto á entregarse á sus antiguos excesos. Así fué que, intimidados y persuadidos hasta la evidencia de que si continuaban consumando sus sangrientos sacrificios serian aniquilados ellos y completamente destruida su ya medio arrasada comarca, se dirigieron á los pocos dias de terminada la expedicion al gobierno de Manila, solicitando con vivas ánsias la paz. Fúeles concedida esta bajo ciertas condiciones, siendo la más principal que cuantos *Mayoyaos* entraran en el territorio ocupado por los cristianos para hacer su comercio, lo verificasen precisamente por delante del fuerte de Begoña, en cuyo punto dejarian sus armas y obtendrian un salvo conducto.»

Muchas otras expediciones llevó á cabo el señor Ozcariz, con el mayor acierto y valor, desde el año 1848 hasta el 6 de Noviembre de 1851, en que dejó el mando de gobernador de Nueva Vizcaya, establecida una paz duradera, y en vias el país de grandes adelantamientos.

No duró mucho su ociosidad. El marqués de la Solana confió á Ozcariz el mando del Sur del Archipiélago, en el que se cometian por los piratas moros *continuas sorpresas y capturas de cristianos*.

Esta parte de la *Memoria* es á nuestro parecer la mejor y más galanamente escrita por el Sr. Arce. En ella se encuentran trozos muy bellos y curiosos, que sentimos no poder trasladar íntegros por falta de espacio.

Baste saber á nuestros lectores, que en todas partes en que se presentó el Sr. Ozcariz, en todas dejo muy alto el pabellon español, y el buen nombre de nuestro ejército. *Y sin embargo*, dice con mucha razon el autor, *de estos antecedentes, de tan eficaces títulos, y á pesar de catorce reales órdenes que se le dirigieron con frases lisonjeras y declaraciones honrosas, permaneció en su misma clase de coronel efectivo por espacio de trece años.*

Pero incansable el Sr. Ozcariz en bien de su país al año escaso de encontrarse en la Península al lado de su familia descansando de las fatigas de una campaña tan dilatada, y sobre todo, en paises incultos é insalubres, acudió, como voluntario, á las inmediatas órdenes del almirante francés Rigault de Genouilly, al proyecto de una nueva campaña en Cochinchina.

Inútil creemos extendernos en algunos detalles de esta expedicion que están en la mente de todos, y cuyos resultados para nuestra pátria han sido hasta ahora nulos, si no se toma en cuenta el haber servido parte de nuestro valiente ejército á las órdenes de un almirante francés, y las bajas de nuestros soldados en una guerra innecesaria y lejana.

En el cuarto párrafo, en que divide el Sr. Arce su trabajo, está referida ésta con las causas que la motivaron, con gran copia de datos y reflexiones oportunas.

En el quinto y último encontramos al Sr. Ozcariz, despues de haber permanecido en lo más rudo de la campaña de Cochinchina, de regreso en Filipinas y encargado del mando de la plaza y provincia de Cavite. Pero agravada á principios del año pasado la enfermedad que aqueja á los europeos en Asia, volvió á su casa solar de Pamplona, viéndose obligado á permanecer inmóvil en un sillon.

Trasladado á principios de Agosto á Panticosa por consejo de los médicos para recobrar su debilitada salud, no pudo lograr su objeto, y á los pocos dias, el que habia arrostrado la muerte como un valiente, aquel que en tantas campañas la habia desafiado frente á frente con el mayor arrojo, la vió acercarse á su lecho sin conmoverse.

«Su muerte, dice el Sr. Arce, fué tan ejemplar y admirable como su vida: murió sereno y tranquilo en brazos de la religion como buen cristiano, y el gran temple de su espíritu le permitió ocuparse de recibir á Su Divina Majestad, no tan solamente como uncion religiosa, sino con el esmero delicado que le inspiró la idea de mandar que se quemasen mechas olorosas de Oriente en su reducida estancia, con motivo de la visita que aguardaba: despues de recibidos los últimos sacramentos conversó tranquilamente con sus amigos y murió con su mano enlazada en las de su esposa.

D. Mariano Ozcariz dejó de existir el 29 de Agosto último en Panticosa, por una destruccion del hígado y de los tejidos pulmonares, á la edad de 46 años, pocos dias despues que la *Gaceta* de Madrid publicaba un ascenso á oficial general, cuando su espíritu recto y vigoroso, y su extenso conocimiento de las cuestiones más interesantes á la nacionalidad española, que se pueden complicar en los diversos puntos del globo, hacian de él una esperanza legítima y consoladora de la nacion.»

—Mercado de Madrid.—Entrado por las puertas en el dia de anteayer.

1,413	fanegas de trigo.
1,173	arrobas de harina de id.
»	libras de pan cocido.
7,943	arrobas de carbon.
82	vacas, que componen 55,157 libras de peso.
513	carneros, que hacen 6,945 id., id.
153	corderos que hacen 3,648 id., id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de anteayer.

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca. . .	58 á 61	24 á 26
Id. de carnero. . .	88 á 104	24 á 26
Id. de cordero. . .	á	24 á 28
Id. de ternera. . .	90 á 98	40 á 48
Despojos de cerdo.	á	17 á 20
Tocino añejo. . . .	84 á 86	30 á 32
Id. fresco.	á	á
Id. en canal. . . .	á	á
Lomo.	á	á
Jamon.	118 á 130	46 á 56
Aceite.	68 70	20 á 22
Vino.	36 á 46	12 á 14
Pan de dos libras.	á	12 á 14
Garbanzos.	36 á 46	10 á 16
Judías.	26 á 32	8 á 12
Arroz.	30 á 38	10 á 14
Lentejas.	16 á 20	8 á 10
Carbon.	7 á 8	á
Jabon.	65 á 68	20 á 22
Patatas.	5 a 6	2 á 2 1/2

Precios de granos en el mercado de anteayer.

Trigo.	43 1/2 á 52	1/2 rs. fanega.
Cebada. . . .	27 á 30	
Algarroba.. .	á 44	

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE AYER 31.

Efectos públicos.

Consolidado al contado, 53-00.
Id. fin de mes, 00-00.
Diferencia al contado, 47-85.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 48-15.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 28-25.
Personal, 26-15.

Carreteras y Sociedades.

De Abril de á 4,000 rs., 96-25.
De á 2,000 id., 96-90.
De Junio de á 2,000 id., 101-50.
De Agosto de á 2,000 id., 98-65.
De Marzo de á 2,000 id., 00-00.
De Julio de á 2,000 id., 97-00.
Obras públicas, 97-25.
Canal de Isabel II, 109-00.
Obligaciones del Estado, 95-70.
Banco Español, 213-60.
Crédito de España, 1.900.
Id. Mobiliario Español, 1.900.
Canal de Castilla, 108.
Crédito Ibérico, 1.900.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-10.
París á 8 dias vista, 5-17.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 31 de Mayo de 1864.

Horas.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	Temperatura en grados. Reaumur.	Centígdos.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m. .	706-41	13°,2	16°,5	S.....	Celaj°
9 m. .	706-36	17°,0	21°,2	S. S. O.	Idem.
12.....	705-80	19°,8	24°,8	O. S. O.	Cubt.°
3 t....	704-94	21°,4	26°,7	O. S. O.	Celaj°
6 t....	703-67	19°,2	24°,0	O.....	Cubt.°
9 n....	703-62	16°,1	20°,1	S. O....	C. C.°

Temperatura máxima del dia. . . .	21°,9	27°,4
Temperatura máxima al sol	28°,5	35°,6
Temperatura mínima del dia. . . .	11°,1	13°,9

Evaporacion en las 24 horas... 6,5 milímetros.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—Ultima de la presente temporada.—*Venganzacatalana*.—Baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Beneficio del Sr. Calvet.—*El médico de las damas.—La Sociedad de los trece.—Los dioses del Olimpo*, segundo y tercer acto.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

PRICE (calle de Recoletos).—A las ocho y media de la noche.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.—*Los tres trapecios*, por M. Richard-Conrad.—Exhibicion de los leones africanos.

GRAN BAILE EN TETUAN.—A las cuatro de la tarde.

CIRCO DE PAUL.—Celebran sus reuniones de baile, á las horas de costumbre.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1864.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

2009 Ministerio de Cultura